TOMO XLII — Montevideo, Viernes 3 de Marzo de 1916 — Núm. 3055

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Corrige la fecha del decreto de 1.º de Febrero de 1916, reglamentario de la ley de 29 de Diciembre del año anterior, sobre obras de saneamiento de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 29 de 1916.

Habiéndose datado el decreto reglamentario de la ley de 29 de Diciembre de 1915, relativa á las obras de saneamiento de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, con fecha 2 de Febrero, á pesar de haber sido expedido con la de 1.o de ese mes, lo que podría aparejar trastornos para el fiel cumplimiento de dicha ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el decreto reglamentario de la ley de 29 de Diciembre de 1915, relativa á las obras de saneamiento de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, debe llevar fecha 1.o de Febrero y no 2 de ese mes como por error figura datado.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.
PEDRO COSIO.
SANTIAGO RIVAS.

Resolución. Autoriza el desvío y encallamiento de una parte del camino vecinal que pasa por el campo de propiedad de doña Gabina Martínez de Fernández, en la 8.ª Sección del Departamento de la Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

(Número 2481|14).

Visto este expediente promovido ante la Intendencia Municipal de Florida por la señora Gabina Martínez de Fernández, á fin de que se le autorice á desviar y encallar el trozo de camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad situado en la 8.a sección judicial del Departamento, conduciendo al paso de Isabel Ojeda en el arroyo Pantanoso del Sauce;

Resultando: Que se ha llenado toda la tramitación previa exigida legal y administrativamente por la naturaleza del asunto, sin haberse deducido oposición durante el término de publicidad de la gestión referida hasta la fecha, y siendo, además, favorables á ella los informes técnicos y administrativos producidos;

Considerando: Que el desvío proyectado implica beneficio para el tránsito público, por cuanto disminuye el recorrido actual, en razón de realizarse en línea recta (plano de fojas 8), lo que no sucede con la trayectoria primitiva, que forma notables curvas (diligencia judicial de fojas 4 vuelta á fojas 6), además de que se llevaría á cabo por terreno de buenas condiciones materiales, siempre que, al mismo tiempo, se desviara la parte del referido camino ubicada en el predio lindero de Leandro Schol (desvío que se autoriza gubernativamente con esta misma fecha) y la situada en la del campo de Rosa Martínez (autorizado por su curador Ciriaco Martínez, fojas 21 y 22);

Atento á lo prescripto por el decreto 11 de Julio de 1906,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar el desvío solicitado, aprobándose, en consecuencia, la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Florida, corriente á fojas 17 vuelta, debiendo entenderse aquél concedido con carácter precario y subordinado á lo que se determine definitivamente sobre la red itineraria de los caminos del Departamento y llevarse á cabo en la forma indicada por la Inspección Técnica á fojas 7 vuelta.

2.o Que la Intendencia tenga presente que la interesada debe dejar al nuevo camino el ancho de 17 metros correspondientes á su carácter de vecinal (artículo 685 del Código Rural) y las dos porteras para servidumbre del mencionado camino vecinal, cuya ubicación indica el Juez informante á fojas 4 vuelta y fojas 5, al concederle permiso para alambrar su predio, como lo solicita.

3.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano de fojas 8 y en el duplicado del mismo, corriente á fojas 9, remitiéndose este último al Ministerio de Obras Públicas para su archivo.

4.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Desvío, autorizado, del camino vecinal que va al paso de Isabel Ojeda en el arroyo del Pantanoso, Departamento de la Florida, en la parte que cruza el campo de don Leandro Schol ubicado en la 8.ª Sección.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

(Carpeta número 2482|14).

Visto: Este expediente iniciado por Leandro Schol, ante la Municipalidad de Flo-

rida, sobre desvío del camino vecinal que conduce al paso de Isabel Ojeda en el arroyo Pantanoso del Sauce, en la parte que cruza un campo de su propiedad ubicado en la 8.a sección judicial de dicho Departamento;

Atento: A que del examen de estos obrados se desprende: 1.o Que se han cumplido las disposiciones sobre la materia; 2.o Que no se ha producido oposición durante las publicaciones, ni antes ni después de ellas;

Considerando: Que todos los informes técnicos y administrados producidos son favorables al desvío proyectado, en razón de ser éste ventajoso para el tránsito público: a) Porque, siendo más recto el nuevo trazado, se acorta su recorrido, como lo manifiesta el Juez de Paz á fojas 5 y la Inspección Técnica á fojas 6 vuelta, y puede verse en el plano de fojas 7; b) Porque son mejores las condiciones materiales, siempre que el peticionario realice la extracción de las piedras existentes en el arranque de dicho camino, por ser tal trabajo de sencilla ejecución, y á fin de dejar en condiciones de buena transitabilidad el nuevo camino;

Atento á lo que prescribe el artículo 1.o del decreto fecha 11 de Julio de 1906,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Florida de fojas 16, por la que se autoriza al señor Schol para desviar el trozo del referido camino, debiendo considerarse concedido con carácter precario y revocable y siempre que el peticionario realice por su cuenta la extracción de las piedras que interceptan el tránsito público, sometiéndolo á la aprobación de la Inspección Técnica Municipal una vez terminado dicho trabajo.

2.o Que por Secretaría se pongan las constancias respectivas en los planos original y duplicado, corrientes á fojas 7 y fojas 8, debiendo remitirse el último de ellos al Ministerio de Obras Públicas.

3.o Que se comunique, publique y devuelva este expediente á la Intendencia Municipal de Florida.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Confirma la dictada por la Intendencia M. de Montevideo en el asunto de doña Juana P. de López, relativo á una multa que se le impuso por contención de aguas pluviales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

(Número 4717|14).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud de la apelación deducida por el señor José López, por su esposa doña Juana Paz de López, de la resolución que le impuso el pago de una multa de $ 25.00 y fija término para la ejecución de los trabajos necesarios para dejar libre el curso de las aguas pluviales, interceptado por obras de contención que indebidamente construyó en terreno situado á inmediaciones del camino Reducto y la calle Marcelino Sosa;

Resultando: 1.o Que con fecha 10 de Febrero de 1914 se presentaron á la Dirección de Obras Municipales de la referida Intendencia varios vecinos del Reducto en las inmediaciones del Bulevar Artigas y calles Marcelino Sosa y Particular, manifestando: "estar seriamente amenazados de una formidable inundación, por hallarse las aguas sin salida en esa zona, á consecuencia de haberse levantado en terrenos de doña Juana Paz de López un talud alto de tierra que intercepta las aguas de las calles mencionadas", pidiendo, por tal motivo, que se dispusiese se dejara libre curso á las aguas de lluvia para que el desagüe siguiera efectuándose como hasta entonces; 2.o Que de las investigaciones practicadas en el lugar de los hechos por las oficinas técnicas dictaminantes se comprueba que se han ejecutado obras en terreno de propiedad del señor Manrique Paz y en el de la señora Juana Paz de López á que se refiere la denuncia de fojas 1, en forma tal que, interceptando el curso normal de las aguas pluviales, se produce el estancamiento de las mismas, exponiendo á frecuentes inundaciones los predios linderos; 3.o Que la Comisión Auxiliar de Reducto y Cerrito, atendiendo las quejas que ante ella formuló un núcleo de vecinos de la sección Reducto, y después de oir el informe de dos miembros de la misma que se trasladaron al lugar indicado, pidió también la intervención de la Intendencia Municipal en este asunto, "por tratarse de un caso que afecta la salubridad pública de un núcleo importante de vecindario"; 4.o Que la Intendencia Municipal, de acuerdo con la Dirección de Obras Municipales y el Asesor Letrado, dispuso la ejecución de las obras necesarias para el restablecimiento del curso normal de las aguas, bajo apercibimiento de multa; 5.o Que el señor Manrique Paz ha efectuado las obras ordenadas en el terreno de su propiedad, y que en cuanto á las correspondientes al señor José López ó su esposa Juana Paz de López, fueron efectuadas por personal municipal (informe de la División de Niveles y Calzadas, á fojas 25 vuelta); 6.o Que de una reciente inspección practicada en la localidad se ha constatado que el terraplén ha sido reconstruído en el terreno de la señora Paz de López (informe de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, á fojas 38);

Considerando: 1.o Que la necesidad de restablecer el curso natural de las aguas en los terrenos mencionados se impone ante el hecho evidente de los perjuicios que á la salud pública ocasiona el estancamiento de aquéllas, producido como consecuencia de las obras efectuadas por las personas referidas en el resultando 2.o (Ley Orgánica de Juntas, artículo 12, incisos 5.o y 14); 2.o Que la manifestación de la parte recurrente de que las construcciones que alteran el curso de las aguas son las realizadas por el señor Paz, no tiene más valor que el de una simple afirmación sin importancia ante los informes fundados de los técnicos que han intervenido en esta cuestión;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución apelada.

2.o Que se comunique, publique la presente resolución y se devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Montevideo.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Hacienda

Ley. Acuerda por gracia especial una pensión, á la viuda é hijos de don Manuel C. Jacottet.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la viuda é hijos de don Manuel C. Jacottet una pensión anual inembargable de mil doscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 25 de Febrero de 1916.

R. J. ARECO.
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 29 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Ley. Pensión graciable concedida á la viuda é hijos del ex representante de la Nación, doctor Valentín Aznárez.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora viuda é hijos del ex representante doctor Valentín Aznárez una pensión de mil doscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 25 de Febrero de 1916.

R. J. ARECO.
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de Febrero de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Decreto. Autoriza á la Oficina de Crédito Público á fin de que al efectuar el pago de cupones de Deudas Públicas Externas, pueda exigir la presentación de los títulos respectivos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1916.

Habiendo observado el Poder Ejecutivo que la franquicia concedida al autorizarse el pago en esta Capital de cupones de la deuda pública radicada en el exterior sin la presentación de los títulos correspondientes, ha dado por resultado la importación en cantidades apreciables de dichos cupones, extraídos de los títulos radicados en las plazas europeas, originan-

de dificultades para la distribución de los fondos afectados á los respectivos emprés-titos entre esta plaza y las emisoras, con perjuicio de la exactitud de la contabilidad, y cuyo resultado se traduce en sucesivos retornos de fondos y operaciones que perturban y complican el régimen establecido y observado hasta ahora para el puntual servicio del crédito público, y con el propósito de hacer cesar dicha anormalidad,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o La Oficina de Crédito Público podrá exigir, siempre que lo considere necesario, la presentación simultánea de los títulos con los cupones respectivos de deudas públicas externas que se presenten al cobro.

Art. 2.o Comuníquese y dese al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Reglas para la expedición de pasajes oficiales por el Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 3 de 1916.

Considerando que hay conveniencia en fijar ciertas reglas de procedimiento que sirvan de norma en la expedición de pasajes oficiales por las dependencias de este Ministerio ó en virtud de órdenes de éstas, cuando los expidan las Jefaturas Políticas y de Policía de los Departamentos de Campaña, pues el motivo determinante de la orden, que es una razón de servicio público, debe ser contemplado en todos los casos, pero teniendo en cuenta las situaciones especiales y varias que en la práctica se presentan, hasta donde sea posible preverlas, á fin de que no gocen de esas ventajas las personas que no tienen derecho á viajar con pasajes oficiales,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Las órdenes de pasajes oficiales á cargo del Ministerio de Guerra y Marina solamente se expedirán en los casos siguientes:

A) Para Jefes, Oficiales ó Asimilados y sus familias cuando por ser destinados á determinada unidad tengan necesidad de trasladarse del lugar en que residen.
B) Para el personal de las Comisiones de Reclutamiento, busca de desertores, conducción de prevenidos, enfermos, ú otras causas análogas.
C) Para individuos de tropa dados de baja por inútiles, siempre que se hayan inutilizado en actos del servicio.
D) Para los individuos de tropa ó asimilados que pasan á hospitalizarse, y las personas encargadas de su cuidado.
E) Para los Jefes y Oficiales que tengan necesidad de hospitalizarse, como consecuencia directa ó inmediata de dolencias contraídas en actos del servicio.
F) Para Jefes, Oficiales, tropa ó asimilados que cesan en sus destinos por excedentes, disolución de la unidad en que prestan servicios ú otras causas similares, así como también para las familias respectivas.
G) Para los sometidos á la justicia que obtienen completa libertad por fallo absolutorio ó sobreseimiento, y para los condenados cuando deben cumplir su contrata.
H) A las familias de los militares que fallezcan, para que puedan trasladarse dentro de la República al lugar donde deseen domiciliarse.
I) A los alumnos de la Escuela Militar y Naval durante las vacaciones para trasladarse al domicilio de su familia cuando éste esté en territorio nacional.

Art. 2.o Las disposiciones precedentes regirán, en cuanto fueren aplicables, á los Jefes y Oficiales en "Cuartel" con destino.

Art. 3.o A los efectos de lo dispuesto en los artículos precedentes, debe entenderse por "familia" de los jefes, oficiales, tropa ó asimilados, solamente su mujer y sus hijos, no debiendo, en ningún caso, exceder del número de seis los pasajes que se acuerden.

Art. 4.o Las órdenes de fletes que correspondan á los pasajes no podrán exceder del límite de 3.000 kilos.

Art. 5.o Los pasajes que fuesen expedidos sin revestir las condiciones expresadas, se eliminarán de la cuenta oficial, disponiéndose que su importe sea satisfecho por el otorgante.

Art. 6.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Prescribe á la Administración Militar y al Estado Mayor General, el envío mensual al Ministerio respectivo, de relaciones de las órdenes de pasajes y fletes por ellos expedidos.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1916.

Visto: 1.o El decreto de 1.o de Diciembre de 1904, el cual en su artículo 2.o, prescribe que los Ministerios formulen mensualmente una relación de los pasajes expedidos, la cual, con la rúbrica del Presidente de la República, debe ser pasada á la Contaduría General "para los fines de la verificación de las cuentas de pasajes y fletes" que presenten las Agencias de Vapores, Administración de Ferrocarriles, etc., relación que, según el artículo 3.o del mismo decreto, deben formular las Jefaturas Políticas, elevándolas al Ministerio respectivo, para someterlas á la misma formalidad;

2.o Que actualmente el Ministerio de Guerra y Marina no expide órdenes de pasajes ni de fletes, siendo el Estado Mayor General y la Administración Militar la encargada de su expedición en la Capital, pues en los Departamentos lo hacen los Consejos de las unidades militares y las Jefaturas Políticas y de Policía en ciertos casos, sin que se eleven al Ministerio las relaciones mensuales de pasajes y fletes expedidos, para disponer el trámite correspondiente, á los efectos de la verificación y control de las cuentas respectivas de las Empresas;

Considerando: Que es necesario restablecer el principio consagrado en el acuerdo gubernativo citado de 1904, sobre control preventivo de las cuentas de pasajes y fletes que se cobren al Estado con sujeción á las órdenes expedidas, teniendo en cuenta la organización especial que tiene actualmente la Junta de Administración Militar;

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o La Administración Militar elevará dentro de los diez primeros días de cada mes una relación detallada de las órdenes de pasajes y de fletes expedidos en el mes anterior, en la cual, con la rúbrica del señor Presidente, se decretará el pase á aquella Administración, siempre que no dé motivos á observaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes relativas á pasajes oficiales y fletes.

Art. 2.o El Estado Mayor General dará también cumplimiento á lo dispuesto en el artículo precedente, respecto de la Administración Militar, debiendo recaer, en la relación que se eleva, igual providencia gubernativa.

Art. 3.o El decreto de pase se sujetará á lo dispuesto en el artículo 2.o del acuerdo gubernativo de 1.o de Diciembre de 1904.

Art. 4.o Las relaciones mensuales que remita la Administración Militar serán de dos clases: las de los pasajes y fletes expedidos por la misma y las de los expedidos por las Jefaturas y los Consejos de las unidades, las cuales deben ser remitidas previa y directamente á la Administración Militar.

Art. 5.o Las mencionadas relaciones contendrán todos los datos necesarios para apreciar la procedencia de las órdenes expedidas, en forma análoga á las demás relaciones que los otros Ministerios pasan á la Contaduría General del Estado.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, en que solicita la sanción del adjunto proyecto de ley, relativo á sustitución de la planilla «Sección Naval» del Presupuesto G. de Gastos.

Montevideo, Marzo 3 de 1916.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración ilustrada de Vuestra Honorabilidad dos proyectos de ley que se complementan: uno, relativo á la segregación, con la denominación de "Escuela Naval", de la "Sección Naval", que constituye actualmente una rama anexa á la "Escuela Militar y Naval"; el otro, sobre presupuesto que necesita aquélla para funcionar regularmente como instituto independiente.

La ley que creó la "Escuela Naval" como institución anexa á la que entonces se denominaba Academia General Militar, es de fecha 12 de Diciembre de 1907. Si entonces no existían inconvenientes en que se proyectara y sancionara su creación en la situación de dependencia indicada, por razones de orden económico, y porque recién tomaba existencia legal, el tiempo transcurrido desde aquella fecha ha puesto en evidencia la necesidad de constituir un organismo independiente por exigirlo así de una manera perentoria su propia finalidad, que es distinta completamente de la de la Escuela Militar, porque también son esencialmente distintos los estudios que en ella deben cursarse, distinta la preparación de sus profesores, distinta su organización y distinta su dirección superior.

Siempre contemplando hasta donde es posible las razones de economía que impone la actual situación financiera del país, y tratando de conciliarlas con el funciona-

miento regular de los servicios cuya organización legal se desea, se ha formulado el adjunto proyecto de presupuesto para la Escuela Naval, en el cual figura una partida de cinco mil pesos por una sola vez para gastos de instalación y funcionamiento, que es precisamente la mitad de la que Vuestra Honorabilidad autorizó por ley 12 de Diciembre de 1907, la misma que nunca se invirtió, como también con la calidad de simple compensación sobre el sueldo correspondiente que perciben.

Las partidas que indica el proyecto para el Director, Subdirector y cuatro profesores, á los cuales se les impone las obligaciones que en el mismo se mencionan, responden al propósito plausible de recargar lo menos que sea posible las rentas del Estado.

El Poder Ejecutivo abriga el convencimiento de que la sanción de los dos proyectos de ley que remite á Vuestra Honorabilidad permitirán á la Escuela Naval desenvolver en forma ventajosa para la Marina de Guerra los fines y propósitos que se tuvieron en cuenta en la fecha de su creación.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Escuela Naval, dependerá directamente del Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 2.o Queda derogado el artículo 1.o de la ley de fecha 12 de Diciembre de 1907.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 3 de 1916.

J. C. SÁNCHEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese la planilla número 57 (Sección Naval), del Departamento de Guerra y Marina (Presupuesto Geenral de Gastos), por la siguiente:

Un Director, con clase. — Compensación del cargo. .	$	1.200 —
Un Subdirector, con clase. — Compensación del cargo. .	"	900 —
Cuatro Oficiales profesores. — Compensación del cargo, á $ 360 c|u.	"	1.440 —
Siete Profesores, á $ 960 c|u.	"	6.720 —
Cuatro Profesores, á pesos 720 c|u.	"	2.880 —
Treinta aspirantes, á pesos 192 c|u.	"	5.400 —
	$	18.840 —
Gastos		
Biblioteca	$	600 —
Laboratorio	"	360 —
Oficina	"	240 —
	$	1.200 —
	$	20.040 —

Art. 2.o El Poder Ejecutivo podrá invertir hasta la suma de cinco mil pesos, que se tomarán de "Rentas Generales", en la instalación y funcionamiento de la Escuela Naval.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 3 de 1916.

J. C. SÁNCHEZ.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre sustitución de la planilla «Escuela Militar y Naval» del Presupuesto G. de Gastos.

Montevideo, Marzo 3 de 1916.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la sanción de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley sobre presupuesto de la Escuela Militar.

El nuevo plan de estudios para dicho Instituto trae como consecuencia aparejada la necesidad de modificar el presupuesto vigente, puesto que aparte de separarse completamente los estudios de la Escuela Militar de los que deben corresponder á la Escuela Naval, una nueva organización de los primeros ha sido adoptada por el Gobierno después de un informe ilustrativo y fundado de una Comisión de Jefes de nuestro Ejército que se designó al efecto.

Esto explica por qué no es posible esperar á la sanción del Presupuesto General de Gastos, donde debe incluirse la planilla respectiva, por cuanto los cursos del año académico han empezado el día 1.o de Marzo corriente, según la nueva reglamentación, y para atenderlos debidamente es necesario el personal y gastos que figura en el proyecto de ley que se acompaña.

El nuevo plan de estudios contempla la tendencia dominante, que es la de "formar un oficial eminentemente práctico, conocedor perfecto de todo lo que debe enseñar ó dirigir, pero que al mismo tiempo conserve las energías físicas y morales para ser un excelente educador é instructor, capaz de sufrir sin cansancio los grandes esfuerzos que el entrenamiento en que es necesario mantener las tropas, ha de exigirle", permitiendo el egreso de la Escuela del mayor número de oficiales aptos en el más breve tiempo posible, con el fin de llenar las vacantes que existan en los cuadros del Ejército.

En el proyecto se adscriben al personal de la Sanidad Militar y al de la Escuela de Esgrima y Gimnasia los funcionarios que desempeñan esos cometidos en la Escuela Militar, porque de esa manera, sin dejar de seguir prestándolos en esta última Institución, vienen á quedar bajo la dependencia inmediata del Jefe de la primera y del Director de la segunda. Es lógico, es lo que corresponde de acuerdo con los principios reguladores de toda organización administrativa; los servicios podrán prestarse, — según las necesidades lo requieran, — en otras reparticiones públicas, pero los funcionarios tienen que quedar bajo la superintendencia inmediata del superior á quien corresponde la dirección del servicio especializado.

El presupuesto que se acompaña de la Escuela Militar importa una economía de $ 1.249.48 sobre el presupuesto vigente, lo que recomienda especialmente esta iniciativa de carácter legislativo, la cual no por esa circunstancia deja de contemplar las necesidades de la Institución, cuyos servicios se han ampliado y mejorado en forma progresiva, con sujeción á un régimen de economía inteligente.

Encareciendo á Vuestra Honorabilidad la consideración preferente de este asunto, os presento las expresiones de mi consideración más distinguida.

FELICIANO VIERA.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

Montevideo, Marzo 3 de 1916.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese la Planilla número 57 (Escuela Militar y Naval), excepción hecha de la parte relativa á la "Sección Naval", del Departamento de Guerra y Marina (Presupuesto General de Gastos), por la siguiente:

Un Director, Comandante.	$	3.719 16
Un Subdirector, 2.o Comandante y Director de Estudios	"	2.400 —
Suplemento para el Médico con clase	"	44 96
Diez y siete profesores, á $ 960.00	"	16.320 —
Un Capitán Ayudante . . .	"	1.263 —
Un Subayudante	"	841 92
Dos Capitanes, Comandantes de Compañía, á pesos 1.263.00	"	2.526 —
Un Teniente de Artillería Instructor	"	841 92
Un Teniente de Caballería ídem	"	841 92
Dos ídem de Infantería instructores, á $ 701.64 . .	"	1.403 28
Dos Alféreces ídem ídem, á $ 561.24	"	1.122 48
Un Bibliotecario, Teniente 1.o	"	841 92
Un Auxiliar	"	420 —
Dos Auxiliares, á $ 360.00	"	720 —
Un Ecónomo	"	600 —
Dos Escribientes, á pesos 300.00	"	600 —
Cincuenta y cinco alumnos, á $ 126.00	"	6.930 —
Un Encargado de Litografía y Tipografía	"	841 92
Un Tipógrafo	"	360 —
Un ídem	"	300 —
Un Preparador encargado del Gabinete	"	600 —
Un Carpintero	"	360 —
Un Albañil	"	360 —
Un Herrador	"	360 —
Un Sargento 1.o	"	384 —
Tres ídem 2.os, á $ 264.00	"	792 —
Dos Cabos, á $ 204.00 . . .	"	408 —
Seis Tambores, á $ 156.00	"	936 —
Seis Cornetas, á $ 156.00.	"	936 —
Catorce Soldados, á pesos 150.00	"	2.100 —
Un Enfermero	"	264 —
Un Cocinero	"	480 —
Un 2.o ídem	"	240 —
Tres Ayudantes de cocina, á $ 150.00	"	450 —
Cinco Caballerizos, á pesos 204.00	"	1.020 —
Un Jardinero	"	204 —
Seis Sirvientes, á $ 150.00	"	900 —
Seis ídem, á $ 126.00	"	756 —
Fomento de Tipolitografía	"	360 —
Gastos de Oficina	"	360 —
Mantenimiento del Laboratorio	"	600 —
	$	55.808 48

Art. 2.o Amplíase la Planilla número 3 (B: Sanidad Militar), del Departamento de Guerra y Marina (Presupuesto General de Gastos), con los siguientes cargos:

Un Médico	$	1.200 —
Un Practicante	"	972 —
	$	2.172 —

Art. 3.o Amplíase la Planilla número 60 (Escuela de Esgrima y Gimnasia), del Departamento de Guerra y Marina (Presupuesto General de Gastos), en la siguiente forma:

Un Profesor de Esgrima . .	$	960 —
Un ídem de Gimnasia	"	960 —
	$	1.920 —

Art. 4.o Queda suprimido de la Planilla número 74 del Departamento de Guerra y Marina (Presupuesto General de Gastos)

el rubro "Mantenimiento de Laboratorio y fomento de la Biblioteca (E. M. y N.)", $ 600.00.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Pase del capitán de corbeta don Juan Ortiz, al Dique Nacional.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 3 de 1916.

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el capitán de corbeta don Juan Ortiz á prestar sus servicios en comisión en el Dique Nacional con el sueldo de su clase militar en situación de "Cuartel".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.O DE MARZO DE 1916.

1—Decreto declarando que el decreto reglamentario de la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915, relativa á las obras de saneamiento de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, debe llevar 1.o de Febrero y no 2, como por error figura datado.

2—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud de la apelación deducida por el señor José López de la resolución que le impuso el pago de una multa de veinticinco pesos (pesos 25.00), y fija término para la ejecución de los trabajos para dejar libre el curso de las aguas pluviales, interceptado por obras de contención que indebidamente construyó á inmediaciones del camino Reducto, confirmándose la resolución apelada.

3—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de la adquisición de materiales para la red telefónica.

4—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Enero próximo pasado.

5—Se resuelve modificar la resolución de fecha 17 de Mayo de 1915 que autorizaba la introducción al país de diversos materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Minas, en el sentido de que pueden introducir carbón ó "fueil oil" indistintamente.

6—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento siete pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 107.85), importe de la adquisición de materiales para la red telefónica de Artigas.

7—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Enero próximo pasado.

8—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Florida, relativo á la gestión de don Leandro Schol sobre desvío del camino vecinal que conduce al Paso de Isabel Ojeda, accediéndose á lo solicitado.

9—Se libra orden de pago á favor de los señores Barreiro y Cía. por veinte pesos ($ 20.00), importe de 50 libretas para la Junta Electoral de Montevideo.

10—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Artigas en Enero próximo pasado.

11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por doce pesos ($ 12.00), importe del desagote de los pozos negros durante el mes de Enero próximo pasado.

12—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Enero próximo pasado.

13—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cincuenta y dos pesos ($ 52.00), importe de la adquisición de dos aparatos telefónicos para la Jefatura de Artigas.

14—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Enero próximo pasado.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje en Enero próximo pasado.

16—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Río Negro en Julio de 1915.

17—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 154.60), importe de las reparaciones efectuadas en las cañerías que surten de agua á la comisaría de la 4.a sección.

18—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Florida relativo á la gestión de la señora Gabina Martínez de Fernández para que se le autorice á desviar y encallar el trozo de camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad; autorizándose el desvío solicitado.

19—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por quince pesos con ochenta y un centésimos ($ 15.81), importe de la adquisición de medicamentos remitidos á la Jefatura de Artigas.

20—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Paysandú en Junio de 1915.

21—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por quinientos setenta y ocho pesos con treinta y dos centésimos ($ 578.32), importe de la construcción de las veredas que circundan su edificio.

22—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Junio de 1915.

23—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por seis pesos (pesos 6.00), importe del desagote de los pozos negros durante el corriente mes.

24—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura del Salto en Septiembre de 1915.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por doscientos siete pesos cuarenta y siete centésimos (pesos 207.47), importe de la construcción de las veredas que circundan el edificio de la comisaría de la 1.a sección.

26—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Octubre de 1915.

27—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos setenta centésimos ($ 6.70), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó Natalio Rodríguez por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

28—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Maldonado en Enero próximo pasado.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por treinta y nueve pesos ($ 39.00), importe del desagote de los pozos negros y trabajos de albañilería en los mismos.

30—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Septiembre próximo pasado.

31—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ochenta y siete pesos ($ 87.00), importe de la adquisición de lámparas, etc., con destino á la Jefatura de Artigas.

32—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Agosto de 1915.

33—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por veintidós pesos cuarenta centésimos ($ 22.40), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú sargento mayor Miguel Sarli por gastos de conducción de tres dementes á la Capital.

34—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Junio de 1915.

35—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veintisiete pesos ($ 27.00), importe de la adquisición de 30 pilas secas para la Jefatura de Rivera.

36—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Salto en Agosto próximo pasado.

37—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos noventa y cuatro centésimos ($ 8.94), reintegro de lo abonado al escribiente de Rivera Juan A. Peláez por gastos de conducción de tres personas á la Capital.

38—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Soriano en Noviembre de 1915.

39—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por setenta y ocho pesos ($ 78.00), importe de la adquisición de seis timbres auxiliares y conmutadores remitidos á la Jefatura de Tacuarembó.

40—Pasa á Contaduría la Relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo en Septiembre de 1915.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por ciento treinta y cinco pesos setenta y cinco centésimos (pesos 135.75), importe de la adquisición de forraje.

42—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Septiembre de 1915.

43—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por treinta y un pesos setenta centésimos ($ 31.70), importe de la adquisición de un aparato telefónico y reparación de dos más pertenecientes á la Jefatura Política de Artigas.

44—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Cerro Largo en Agosto de 1915.

45—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Minas por setenta pesos ($ 70.00), importe de publicaciones, etcétera.

46—Se libra orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por sesenta y seis pesos veinticuatro centésimos ($ 66.24) por servicio prestado en Enero próximo pasado.

47—Se libra orden de pago á favor de la Viuda é hijos de J. J. Smith por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de 5.000 sobres de oficio para la Secretaría de este Ministerio.

48—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uru-

guay la suma de sesenta y cinco pesos diez y ocho centésimos ($ 65.18) por pasajes expedidos en Mayo de 1915.

49—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de cincuenta y seis pesos tres centésimos ($ 56.03) por pasajes expedidos en Agosto de 1914.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por seis pesos ($ 6.00), importe del desagote de los pozos negros.

51—Se nombra jefe de la Inspección Técnica Municipal de Soriano al ingeniero Enrique Ambrosoli Bonomi.

52—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50), reintegro de lo abonado al empleado de la Jefatura de Durazno Floro Lapuente por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

53—Se concede licencia por un mes al médico del Hospital Fermín Ferreira doctor Constancio Castells y se nombra para reemplazarlo al doctor Ernesto A. Duprat.

54—Se declara cesante al subcomisario de la 22.a sección de Montevideo don Martín García, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario.

55—Se nombra médico supernumerario del Servicio Público en Rodríguez (San José) al doctor Rogelio Sagarra.

56—Se manda liquidar á favor del doctor Valentín Alvarez la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos diez y seis centésimos ($ 549.16) por concepto de sobresueldos devengados de acuerdo con la ley 12 de Julio de 1912.

57—Se libra orden de pago á favor del Comité del primer Congreso Médico Nacional por ciento cincuenta pesos ($ 150.00) para sufragar gastos del mismo.

58—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir cuatro pesos veinte centésimos ($ 4.20) en la adquisición de fustas que remitirá á la Jefatura de Flores.

59—Se autoriza á la Junta Electoral de Rivera para invertir sesenta pesos ($ 60.00) en la adquisición de muebles y se manda librar orden de pago por trescientos veintitrés pesos setenta centésimos ($ 323.70), importe de impresiones.

60—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

61—Se autoriza á la Jefatura de Tacuarembó para incluir en sus presupuestos la suma de cinco pesos ($ 5.00) para pago del alquiler del local que ocupa el destacamento en Paso Hondo.

62—Se nombra escribiente de Contaduría de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional al señor Juan A. Brescia.

63—Se concede cuatro meses de licencia al jefe de Sección de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional señor Francisco Calvi.

64—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir 300 metros de manguera que remitirá á la Jefatura de Paysandú.

65—Se nombra médico de radio al doctor Joaquín Ponce de León.

66—Se traslada al comisario de la comisaría supernumeraria de Cabellos (Artigas), José I. Quiñones, á la 6.a sección, y al de ésta, Leopoldo Busconi, á la comisaría supernumeraria; al subcomisario de la 3.a sección, Juan Suárez, á la 6.a, y al de esta última, Alfonso Vasconcellos, á la 3.a sección.

67-70—Se nombra para ocupar un cargo de teniente 1.o en el Escuadrón de Seguridad al de igual grado Fernando Pensado; para teniente 2.o á don Manuel Martínez y para alférez al sargento 1.o León Ferreira Villalba.

71—Se concede licencia por un mes al médico del Servicio de Urgencia doctor Melchor Pacheco, nombrándose para reemplazarlo al doctor José L. Raccetti y en sustitución de éste al doctor Enrique M. Claveaux.

72—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Montevideo para que designe al Fiscal de Gobierno doctor Luis Varela para que entable, en representación del Municipio, las aciones del caso con motivo de la reclamación á deducirse contra el señor Francisco Piria.

73—Se expide carta de ciudadanía á favor de José Vittola, Pedro Viola, Antonio Domínguez, Telésforo Trespuentes, Juan Antolos, Mariano Bartolomé Vernal, Ireneo Ramírez, Anselmo Mariano Bendito Angelini, Julián Viera, Pedro Gil, Benjamín Tucelli.

86—Se nombra subcomisario de la 1.a sección de Artigas al señor Ataliva Ipar.

87—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por mil quince pesos ($ 1.015.00), importe de la adquisición de 39 potros.

88—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por nueve pesos con sos ($ 40.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

89—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por nueve pecos con cuarenta y cinco centésimos ($ 9.45), importe de la adquisición de tres cajones de nafta.

90—Se nombra comisario inspector suburbano de Montevideo al comisario Julio Mourigán.

91—Se declara procedente el refuerzo de varios rubros de la Intendencia Municipal de Florida.

92—Se libra orden de pago á favor de los señores Barreiro y Cía. por diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de 10 libros "Travers" para Registro de Tachas de las Juntas Electorales.

93—Se libra orden de pago á favor de los señores Barreiro y Cía. por treinta pesos ($ 30.00), importe del arreglo de un mapa de la República Oriental del Uruguay.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Treinta y Tres —Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

—A la Jefatura Política de Canelones —Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 2.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Florida—Nota del Ministerio de Industrias, relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 1.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Montevideo —Expediente de las señoritas de Fulgraff sobre pensión.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Río Negro, versión de fondos. Nota de la Administración de Rentas del Salto comunicando que ha depositado el 30 o|o del Impuesto General Municipal.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Su nota relativa al uso de los uniformes policiales.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policía—Nota de la Jefatura Política de Flores solicitando autorización para comprar 30 animales yeguarizos. Información sumaria instruída al subcomisario de la 3.a sección del Departamento de Flores.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo relativa á los trabajos sobre extinción de la langosta.

—Se manda proveer por Secretaría—Nota de la Junta Electoral de Durazno solicitando 20 cuadernos de Registro C. de Inscripción Cívica.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Río Negro adjuntando dos testimonios de los informes presentados por el Inspector de Policías, relativos á la gira de inspección por las comisarías rurales del Departamento.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Intendencia Municipal de Soriano sobre aplicación del impuesto general municipal á las calles iluminadas por lámparas de filamento metálico. Relación de las inscripciones sobre compraventa de bienes raíces en Artigas en Enero próximo pasado. Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó sobre versión de lo recaudado del impuesto general de Abastos á la orden de la Dirección de Instrucción Pública. Solicitudes de jubilación de veinte ex empleados de la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia de Montevideo.

—Al Ministerio de Industrias—Escrito de las Empresas de Alumbrado Eléctrico de Minas y Mercedes sobre exoneración de materiales de consumo para el próximo ejercicio.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos á la gestión de diferencia de sueldos del jefe interino de la Inspección Técnica de Soriano ingeniero J. M. Bordoni.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la escrituración á favor del Estado de la manzana número 21 de la ciudad de Artigas.

—A la Contaduría General del Estado —Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por cobro de fletes en Octubre y Noviembre próximo pasados. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre cancelación de cuentas (Artigas). Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, cobro de cuentas por fletes (Colonia). Telegrama del Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Colonia sobre toma de posesión de la Intendencia por licencia concedida al titular. Solicitud de jubilación del ex oficial empedrador de la Dirección de Obras Municipales, P. Isabella. Nota de la Intendencia Municipal de Flores sobre toma de posesión del cargo de Jefe de la Inspección Técnica por el agrimensor M. Sorín. Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre refuerzo del rubro "Gastos de Secretaría y Locomoción" de la Junta.

—Al Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo—Su oficio sobre ciudadanía de Hipólito Tournier.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Antecedentes relativos al refuerzo del rubro "Para toda clase de obras y servicios".

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Nota del Ministerio de Industrias sobre distribución de semillas entre los pobladores de la Colonia Rusa.

—A la Intendencia Municipal de Paysandú — Nota de la Junta Económico-Administrativa relacionada con la adquisición de la Usina Eléctrica. Antecedentes relativos á la rendición de cuentas de ejercicios vencidos.

—A la Intendencia Municipal de Flores — Escrito de varios propietarios de vehículos de alquiler apelando de una ordenanza municipal que les impone llevar una chapa que indique su disponibilidad. Expediente de J. López, permiso para alambrar en la 2.a sección.

—A la Intendencia Municipal de Canelones — Expediente sobre compostura de la calzada existente en el "Paso de los Francos".

—Intendencia Municipal de Tacuarembó — Su nota sobre mejoramiento de la

vialidad departamental con la cooperación del vecindario.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Nota de la Dirección General de Avalúos sobre entrega de muebles pertenecientes á la Oficina de Empadronamiento.

—A archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado solicitando fondos para obras de vialidad y salubridad. Nota de la Intendencia Municipal de Artigas sobre adquisición de herramientas y útiles para obras de vialidad.

—Se circula á las Intendencias Municipales el decreto del Poder Ejecutivo sobre aplicación de las estampillas especiales á los rematadores públicos que ejerzan sus actos fuera del Departamento en que se hayan matriculado.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres — Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 1.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Artigas — Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 7.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres — Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 7.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó —Ciudadanías de I. Ramírez y J. Viera.

—A la Contaduría General del Estado —Telegramas del Jefe Político é Intendente Municipal de Salto sobre entrega y toma de posesión de cargo.

—A la Jefatura Política de Colonia—Relación de pasajes y fletes por Octubre próximo pasado.

—A la Jefatura Política de Salto—Relación de pasajes y fletes por Octubre próximo pasado.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Relación de pasajes oficiales por Octubre próximo pasado.

— A la Jefatura Política de Minas — Relación de pasajes y fletes por Noviembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Industrias—Escrito de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Salto sobre exoneración de materiales para este ejercicio.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Antecedentes relativos á la reparación del camino que conduce de la Estación Fraile Muerto al Paso de Aguiar en el Río Negro.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de don Julio Magliolo solicitando devolución de la garantía que tiene depositada por las obras del puente sobre el arroyo San Carlos.

—Se destituye á don Manuel Benítez Otero del cargo que ocupa en la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone que el plazo para la terminación de las obras de las carreteras de acceso al puente de San Francisco, empieza á regir desde el día que se le entreguen los datos del replanteo del terreno.

—Se dispone se realice una inspección á las obras del Hospital de Melo.

—A la Comisión Fiscalizadora de las obras del ferrocarril de Durazno á Trinidad pasan las planillas del movimiento habido en los días 20 y 23 del mes próximo pasado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar del pueblo Santiago Vázquez.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa una solicitud de don Miguel Pachula solicitando ser inscripto en la Escuela de Sobrestantes.

—Se concede licencia por 5 días al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Fernando Basso.

—A informe del doctor Rampini pasa un pedido de licencia solicitado por el señor José Raffo.

—A la Contaduría General del Estado pasa un pedido de los Almacenes de 20 resmas de papel numerado.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE MARZO DE 1916.

1—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos diez y siete pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 617.45), para abonar suministros efectuados al Regimiento 3.o de Caballería durante el mes de Enero último.

2—Se acepta la renuncia que del puesto de radiotelegrafista del crucero "Montevideo" presenta el señor Ricardo J. Lasa.

3—Orden expedida á favor del señor Juan B. Stella por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), pagadera en Deuda Interior de 1915 (cuarta cuota), por adquisición de máquinas y herramientas para montar los talleres mecánicos del Dique Nacional, compradas á dicho señor por la suma de ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos ($ 8.492.00), según resolución de fecha 3 de Diciembre de 1915.

4—Orden expedida á favor del Centro de Guerreros por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pago de la subvención acordada correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

5—Orden expedida á favor del señor Juan A. de Ferrari por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para pago de gastos de locomoción correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.

6—Orden expedida á favor de la señora Rosa C. de Scaglione, madre viuda del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904, por la cantidad de diez pesos ($ 10.00), cuya cantidad se ha acordado asignarle como subsidio, correspondiente á Febrero próximo pasado.

7—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para adquirir en la casa Poulenc Freres, de París, los medicamentos que detalla en el pedido que adjunta.

8—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para adquirir en Estados Unidos, por intermedio de nuestro representante diplomático en dicho país, los medicamentos cuyo detalle expresa en lista que adjunta.

9—Orden expedida á favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la cantidad de sesenta y ocho pesos sesenta y tres centésimos ($ 68.63), para pago de telegramas transmitidos á Europa por orden de este Ministerio y otros recibidos durante el mes de Diciembre próximo pasado.

10—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta de la casa Wilson Sons y Cía. para aprovisionamiento de carbón al Ejército y Armada, de acuerdo con los precios y condiciones establecidos.

11—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de setecientos cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centésimos ($ 759.93), para abonar suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 2 durante el mes de Enero último.

12—Se autoriza al señor jefe del Regimiento 3.o de Caballería para que con personal apto del mismo proceda al arreglo del polígono de tiro de la ciudad de Mercedes, dentro de la cantidad de setenta pesos con sesenta centésimos (pesos 70.60) en que presupuesta su costo.

13—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos tres pesos con ochenta y dos centésimos ($ 203.82), para abonar suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 3 durante el mes de Enero último.

14—Se concede al alférez Pedro Rinaldi Pagola licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero, con goce de medio sueldo, de acuerdo con los artículos 1.o y 2.o del decreto de 14 de Junio de 1894.

15—Orden expedida á favor del señor jefe de la 3.a División del Estado Mayor del Ejército, arquitecto sargento mayor Alfredo R. Campos, por la cantidad de cincuenta y ocho pesos ($ 58.00), como reintegro de gastos originados en inspecciones practicadas en los cuarteles de Mercedes, Fray Bentos y Puerto del Sauce.

16—Se aprueba el nombramiento hecho por el Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares á favor del escribiente de la misma señor Alfredo Lambrechts para ocupar el cargo de auxiliar de Secretaría que existe vacante en la precitada Caja.

17—Se acepta la propuesta formulada por el señor Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia á favor del señor Eduardo Etchevers, cuyos servicios utiliza actualmente en carácter de honorarios, para el cargo de profesor de esgrima, vacante en dicha escuela por fallecimiento del que lo desempeñaba.

18—Orden expedida á favor de los señores Lagomarsino Hnos. por la cantidad de ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 134.50), para pago de 24 tomos de la Colección Legislativa y otras obras y libros que se expresan en la cuenta acompañada, provistos á la Secretaría de este Ministerio.

19—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á los señores Bertoni Hnos. el suministro de 24.000 kilos de dulce de membrillo á $ 0.27 el kilo, y á los señores J. Pastorino y Cía. 12.000 kilos de café al precio de $ 0.40 el kilo, artículos destinados á las Cantinas Militares.

20—No se hace lugar al pedido de don Francisco Dávila y Vázquez solicitando le sea reconocido su derecho á ser considerado como alférez graduado del Ejército, disponiéndose las anotaciones del caso de acuerdo con lo expuesto en su vista por el señor Fiscal Militar de 2.o turno.

21—Decreto disponiendo que la Administración Militar eleve dentro de los diez primeros días de cada mes una relación detallada de las órdenes de pasajes y de fletes expedidos en el mes anterior, en la cual con la rúbrica del señor Presidente se decretará el pase á aquella Administración, siempre que no dé motivos á observaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. El Estado Mayor del Ejército dará también cumplimiento á esta disposición.

22—Decreto fijando reglas de procedimiento que sirvan de norma en la expedición de pasajes oficiales por dependencias de este Ministerio.

23—Decreto mandando reforzar algunos rubros de la planilla "Varios Gastos" del Departamento de Guerra y Marina con economías producidas en los presupuestos activos de la Lista Militar correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

24—Se autoriza á la Administración

Militar para aceptar la propuesta de don Juan Caussi, para proveer durante el tiempo que resta del año actual de los servicios fúnebres al Estado correspondientes á todas las categorías militares, por ser la suya la más conveniente de las propuestas presentadas, con estricta sujeción al pliego de condiciones respectivo y precios indicados por la misma.

25—Se concede á la pensionista Matilde A. Rubí de Berrutti licencia por el término de seis meses para pasar á la República Argentina, con goce de pensión íntegra, atento lo informado por el Estado Mayor General del Ejército.

26—Se acuerda la baja absoluta del Ejército solicitada por el teniente 2.o graduado Manuel Terra, que actualmente figura en situación de Retiro, de acuerdo con el artículo 473 del Código Militar.

27—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 13 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de nueve mil veintisiete pesos diez centésimos ($ 9.027.10), procedentes de varios suministros.

28—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ocho mil seiscientos pesos ($ 8.600.00), destinada á atender la compra de ganado en pie y provisiones que deben abonarse al contado en varias unidades del Ejército durante el mes en curso.

29—Orden expedida á favor de la 3.a División del Ejército por la cantidad de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), importe del balasto para la plaza de armas de la Escuela Militar, cuya adquisición fué dispuesta por resolución de 11 de Diciembre último.

30—Se autoriza á la Administración Militar para abonar á los señores Storace y Cía. dos pesos ciento quince milésimos por los diez kilos de azúcar que deben proveer de acuerdo con la resolución de 13 de Diciembre último, quiénes solicitan una bonificación en el precio que se les abona en virtud del aumento considerable de cotización de dicho artículo. Esta bonificación comprende solamente la partida de 120.000 kilos á entregarse en seis meses. Si antes de efectuar el total de esa provisión se normalizara el precio dicho artículo, la bonificación comprenderá solamente á la cantidad que haya sido provista.

31—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y un pesos treinta y cinco centésimos ($ 451.35), para que con más tres pesos ochenta centésimos ($ 3.80) que tiene en caja complete el total del pago correspondiente al personal agregado de maestranza en el mes de Febrero próximo pasado.

32—Orden expedida á favor del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por la cantidad de diez y seis pesos sesenta centésimos ($ 16.60), para pago de operaciones de capatacías efectuadas por cuenta del Dique Nacional en Diciembre y Enero del corriente año.

33—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar en la forma aconsejada por la Inspección de la Armada y Secciones "Almacenes y Adquisiciones" el suministro de artículos de consumo para la Comandancia de Marina correspondiente al primer trimestre del año actual y que importa la suma de seiscientos pesos (pesos 600.00).

34—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar las propuestas de los señores Carrera y Bech y Viuda de Bech, respectivamente, para la adquisición de 900 cajas papel de hilo para cigarrillos y 600 cajas de papel de arroz, también para cigarrillos; y la del señor Dante Dalfiera por 18.000 salamines, todo de acuerdo con los precios establecidos; disponiéndose que la expresada repartición solicite muestras y precios de alpargatas al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

35—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta del señor Arturo Acosta para construir escaleras de acceso á los dormitorios del personal de tropa del Regimiento de Artillería número 1 por la cantidad de doscientos ochenta pesos ($ 280.00).

36—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatro mil doscientos once pesos setenta centésimos ($ 4.211.70), para pago de alquileres, asignaciones para rancho, suplementos de mesa y demás gastos autorizados con carácter permanente correspondientes al mes de Febrero.

37—Se aprueba la propuesta hecha por el señor jefe del Regimiento 16 de Caballería á favor del teniente 2.o Epifanio Larrauri para ocupar una vacante de su clase en dicha unidad, de acuerdo con lo expuesto por el Estado Mayor del Ejército.

38—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta de forrajes hecha por el señor Luis Visniara por el término de un año con opción á otro por parte del Estado, de acuerdo con los precios establecidos.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Las Piedras cinco cajones de dinamita.—Concedido.

2—Administración Militar — Sobre adquisición de yeguas potras para los carros á su servicio.—Vuelva á dicha Administración.

3—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir á la Estación Isla Mala un cajón de pólvora de cantera.—Concedido.

4—L. Gandós—Permiso de embarco para Dolores de doce kilos pólvora de caza y mil tiros para revólver.—Concedido.

5—Regimiento 15 de Caballería—Pedido de cueros de novillo, argollas, hachas, tijeras, anteojos "Zeiss", etc.—Oportunamente se resolverá.

6—Regimiento 1.o de Caballería—Pedido de barricas de portland y efectos para la chacra.—Oportunamente se resolverá.

7—Administración Militar — Sobre adquisición de una jardinera. — Aprobado, devuélvase.

8—Administración Militar — Comunica que proveyó de 15 carretillas de hierro, de mano, al Campo Militar de los Cerrillos.—Aprobado, devuélvase.

9—Regimiento 16 de Caballería—Pedido de materiales para pintar y blanquear parte del edificio que ocupa.—Vuelva á la Administración Militar para que provea.

10—Batallón de Ingenieros número 1—Pedido de forraje para siete animales.—Vuelva á la Administración Militar para que provea.

11—Administración Militar—Sobre adquisición de un motor y varias máquinas y útiles para completar la instalación del taller de talabartería.—Oportunamente se resolverá.

12—Dique Nacional—Cuentas por pesos 391.97 por diversas adquisiciones y gastos realizados.—Pase á la Administración Militar para que regularice el pago.

13—Batallón 18 de Infantería—Pedido de reposición de comestibles.—Pase á la Administración Militar para que provea.

14—Centro Militar y Naval — Solicita datos mensuales sobre alta y baja y cambio de destino de oficiales, para confeccionar sus listas, así como ascensos en la clase de tropa para publicarlos en la Revista.—No existe inconveniente en que se faciliten los datos solicitados.—Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

15—Dirección de la Armada—Solicita mil hojas de papel numerado para imprimir formularios de contratas.—Pase á la Contaduría General para que provea.

16—Estado Mayor del Ejército—Movimiento de altas y bajas en el ganado de los cuerpos.—Archívese.

17—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del capitán Mauricio Butiérrez.—Pase á sus efectos á la Contaduría General.

18—Menores Safons, hijas de coronel graduado—Solicitan traspaso de pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

19—Escuela Militar y Naval—Comunica el resultado de los exámenes de reparación de alumnos y aspirantes.—Devuélvase á dicha escuela para ser dados de baja los alumnos y aspirantes que nombra.

20—Escuela Militar y Naval—Solicita se destine la cantidad de $ 224.00, recaudada por derecho de examen de las diferentes materias correspondientes al ingreso, una parte para remunerar á los profesores que formaron las mesas de examen y otra para fomento de la biblioteca y taller tipo-litográfico.—Vuelva para que informe.

21—Expediente sobre llamados á licitación para aprovisionamiento de forrajes por el término de un año para caballadas del Ejército.—Se desestiman las propuestas presentadas y se devuelve á la Administración Militar.

22—Williams y Cía.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Chincha".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

23—Arsenal de Guerra—Solicita se gestione de la Jefatura Política ú otra repartición facilite uno de sus automóviles, siempre que el jefe tenga que realizar inspecciones en los Polvorines Nacionales.—Pase á la Jefatura Política de Montevideo para que se sirva manifestar si le sería posible facilitar alguno de los automóviles que tiene á su servicio.

24—Regimiento 5.o de Caballería—Relación de existencias recibidas en el cuartel que ha pasado á ocupar, que pertenecieron al disuelto Batallón 20 de Infantería.—Archívese.

25—Escuela de Esgrima y Gimnasia—Eleva el horario que regirá en esa Escuela.—Aprobado, avísese.

26—T. Eirale, Médico de Sanidad Militar—Solicita que el Gobierno envíe á Europa, en misión de estudio, personal de la Sanidad Militar.—No ha lugar á lo solicitado y previa notificación archívese.

27—Italo Lanza, Inspector de Contadores Delegados—Comunica que el Contador Delegado del Batallón de Infantería número 7 señor Indalecio Núñez encuéntrase enfermo, siendo sustituído en sus funciones por el señor Benito Romay.—Vistos el informe del Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar y lo expuesto por la Administración Militar, concédese al Contador Delegado don Indalecio Núñez una licencia por el término de un mes con goce de sueldo, y á sus efectos, devuélvase.

28—Alfredo Rodríguez Castro, practicante de la Fortaleza General Artigas—Solicita 15 días de licencia.—Concedida, devuélvase al Cuerpo de Sanidad Militar comunicándose al Estado Mayor del Ejército.

29—Junta de Administración Militar—Expediente relativo á modelo de carro para uso de las unidades en campaña.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

30—Williams y Cía.—Solicita introducir en depósito un cajón armas, 4 cajones cartuchos y 3 cajones cartuchos cargados para caza.—Concedido.

31—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir á la Estación Treinta y Tres un cajón de dinamita consignado á los señores Hontú y Burdín, para retirar del Polvorín Nacional y traer á la casa comercial

4 cajones, en todo 20.000 fulminantes, para dinamita.—Concedido.

32—Junta de Administración Militar—Eleva expedientes con propuestas obtenidas para adquirir efectos de menaje destinados á la mesa de los señores jefes y oficiales de las unidades del Ejército.—Vuelva á la Administración Militar.

33—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota relativa á tres bultos conteniendo muestras de yerba enviadas por el señor David Carneiro.—Vuelva á la Administración Militar.

34—Juan C. Riffaud, ex aspirante de la Escuela Militar y Naval—Solicita se le permita repetir el año que ha sido reprobado.—No ha lugar á lo solicitado y previa notificación archívese.

35—Junta de Administración Militar—Expediente relativo á calzado que debe usar la tropa.—Remítanse con nota al Estado Mayor del Ejército los modelos de calzado construído por el Arsenal de Guerra, devolviéndose los restantes á la Administración Militar.

36—Marcelina S. de Costa, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

37—Andrea Aguiar de Cabrera, viuda de alférez inválido—Solicita cédula, pensión y liquidación de haberes.—Pase al Estado Mayor del Ejército, á efecto de que la interesada justifique la identidad de persona en la forma dispuesta en estos casos.

38—Mann George Depots—Privilegio de paquete para el vapor griego "Marionga Gonlandris".—Vista al Fiscal de Gobierno de turno.

39—Eduardo Cooper—Permiso para introducir en el Polvorín Nacional 50 cajones de geliguite.—Vista al interesado.

40—Williams y Cía.—Privilegio de paquete para el vapor noruego "Terrier".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

41—Junta de Administración Militar—Expediente y antecedentes por haber la Fábrica Nacional de Alpargatas desistido de efectuar el suministro de 6.000 metros de loneta.—Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

42—Regimiento de Caballería número 7—Solicita premio de constancia de 3.a clase para el soldado Patricio Ibáñez.—Pase al Estado Mayor.

43—Escuela Militar y Naval—Comunica que habiendo terminado el período de vacaciones se han presentado los alumnos y aspirantes con excepción del cadete Marcelino Helgue, y el aspirante Juan C. Bayeto que justificaron hallarse enfermos.—Enterado el señor Ministro, archívese.

44—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite tres ejemplares publicados en la República de Cuba de "Aviso á los Navegantes".—Pase á sus efectos á la Dirección de la Armada.

45—Luisa é Isidora Machado, nietas de coronel—Solicitan acrecentamiento de pensión para sus hermanas Berta, Teodora y Severa.—Pase á informe de la Contaduría General.

La Secretaría.

SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1890

Intendencia Municipal.

Montevideo, Febrero 29 de 1916.

En vista de lo dispuesto por la Honorable Junta con fecha 23 del corriente,

SE RESUELVE:

1.o Que en lo sucesivo el comercio en general rotule en debida forma y de acuerdo con su composición real los paquetes ó envases de la sustancia que hoy se expende bajo el nombre de "achicoria".

2.o A los efectos del párrafo anterior, acuérdase el plazo de "un mes" á contar de la fecha.

3.o Vencido el término, los que violaren esta disposición incurrirán en las penas establecidas en la Ordenanza de 3 de Septiembre de 1890.

4.o Publíquese, y para su cumplimiento pase á la Dirección de Salubridad.

ACCINELLI.

Félix Sáenz,
Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.° 8, ACUSADO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 2 de 1916.

¡Y visto: El dictamen fiscal de fojas 28 vuelta, escrito de la defensa de fojas 33, y á mérito de no existir controversia, dase por compurgada la infracción cometida por el soldado Juan Rodríguez con la prisión efectiva sufrida.

Póngasele en completa libertad, cancélese la caución otorgada á fojas 31, y hecho elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira. — Amaro González.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 2 de Marzo de 1916

Trámite—Metzen, Vincenti y Cía. con Esteban Risso é hijo, cobro de pesos. Alfredo Lerena con Norberto Piñeyro, recusación. Manuela Montero de Freire con la Empresa "La Transatlántica", daños y perjuicios. Dos recursos de casación, uno por heridas y otro por homicidio. Doce providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Federico Escalada contra E. Acquarone y Cía., cobro de pesos.

Administrativo—Antecedentes relativos á la suspensión del Actuario de uno de los Juzgados de Comercio de esta Capital. Cinco penados de esta Capital solicitan su libertad condicional. Relación de depósitos correspondientes á los Juzgados de Tacuarembó, del Crimen de 1.o y 2.o turnos, Civil de 3.o y Hacienda, por el mes de Enero ppdo. Tres expedientillos de liberados condicionales que no han cumplido con el artículo 47 del Código Penal.

Expedientes entrados — Administrativos, 5. En consulta, 9. A estudio, 6. Relaciones quincenales, 43. Legalizaciones, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite—Sucesión de Tomás W. Howard. Elvira Rodríguez Peña de Crespo con Sebastián Mela. Bernardino Ayala con Juan F. Oteiza. Silvestre Soldini con Rufino Hernández. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite—Una en causa criminal. Gonçalvez de Velázquez con Pereira de Silveira y otros. Una en causa criminal. Fernández y Cía. A. y M. contra Bolumburú. Acosta Ricardo, solicitud (2).

Interlocutorias—Casal Alfredo con Caviglia Hnos. Chiriff Almanzor, concurso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite — Sucesión Gregoria Tejera de Robado. Juan Novo contra Celia Berthet. Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín J. Recalt. Concurso voluntario de Ramón Canals. Juan Rapalini pide la entrega de la menor hija suya Amelia Dolores. Sucesión Antonio Boccio. Magdalena Coppelli de Rezano por sí y por su hijo menor Carlos María. Eusebio Tamés contra la sucesión de Brígida Repetto de Bayce. Manuel Areosa contra Jorge Schulick. Aníbal Safons Saravia contra Carmen Carolina Rosa y Ramona Rada. Sucesión Joaquín Más y Piera. María Tasaño de Chiappe contra José G. Cremato. Magdalena Botta de Blanco. Sucesión José Ruperto Morales. Testamentaría de Pedro Oliarte Caballero. Oficio de la Oficina de Crédito Público adjuntando la relación de depósitos. Ciudadanía Fernando Dinardo. Ciudadanía Rosalino Núñez. David Rodgers, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Enrique Real de Azúa. Petrona Amabilia Galcerán contra Ricardo César Roldós. Pedro B. Silva, por su hijo menor Enrique Silva, contra la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo. Constancia Rosa Urta de Canale. Valentín Alonso contra Manuel Leone. Sucesión Pedro Roquero Gil. Zoa Martínez contra Calixto Martínez Bugla. Banco Hipotecario del Uruguay contra Gabriel Pagendez. Ascencio Mendiola y María Luisa Marchant contra María Antonia Vachin Larraburo de Cervetti. Menor María Paula Narvaez. Sucesión Joaquín Almedaro. Incapaz Juan Regeiro. Menor Juan Gandiola.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite—Comisión Nacional de Caridad contra Enrique García. Víctor R. Milones con suc. Mariano Conde Fernández. Casimiro A. Pfaffly con Angel Sachi. Andrelina Sosa Bueno (2). Mercedes Crespo de Baña. Petrona Silva de Vega. Suc. Antonio Silva. César Caprile con Víctor J. Portugal. Eulogio Blanco. Juliana Rebolledo. Consolación Amén con Alberto Abella. Suc. Francisco Ferro. Suc. José Garrido. Nicolás M. Olvari con Carlos Valarino. Test. Ercilia Constatt de Iglesias. Julio Amorín. Saturnino Martínez. Laura Machado de Gambín. Suc. Pío Pérez. Ábel J. Zamora. Suc. Miguel Gocuaga. María Reyna de Vera. Suc. Paula Conde de Guillot.

Interlocutorias — Suc. José María Fraga. Test. Juan Balvín. Pablo Morchio con

Daniel Puglia. Dolores Caprile con César Vallegas. Banco Hipotecario con Angela Rodín. Suc. Clara Rodríguez de Castro. Banco Hipotecario con Julián Laguna. J. Bautista Abadie con Angel Noli. Belisario da Costa, suc. Carlos Latti con Pedro Biglietti.

Definitivas — María L. Berdías, suc. Conc. Mancebo, inc. Juan Pedro Aguerra con Angel Arena. Yampen de Casciani Teresa. Mascarenhas de Machado con Ramón Irrazabal, incidente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 2

Trámite—Suc. Luis Rivara. Test. Marcelina Durán de Iges. Suc. Virginia Colombo de Fossati. Suc. Rodolfo Machó. Test. María C. Floriheimer. Suc. Carlos Bazzano. Suc. Antonio Lanfranco. Suc. Isabela de Giuria. Suc. Isauro Costa. Angela Ainor de Mille y Don. Sucs. Fernando Coppola y otra. Test. José Fernández Díaz y otros. Suc. Brumilda A. Muniz. Suc. Juan Nicrosi. Sucs. Dominga C. de Baliñas y otros. Suc. Mauricia F. de Coelho. Suc. Emilio Avegno. Suc. Mario Cibils Buxareo. Suc. Catalina F. de Fernández. Test. Alejandro Constatt. Suc. María Z. Airsón de Elombo. Emilio Reus con el Fisco. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Cosme Guillen. Leoncio Díaz con la suc. Agustín D. Pérez. Juana J. de Gastellú. José Ameglio J. Martini con Carlos Miller. Emilio Mutarelli con Carlos María Carámbula. Suc. de José A. Rodríguez con Juan A. Méndez. Movimiento Administrativo. Miguel Jaime Nadal. Banco Popular del Uruguay con Antonio Ministeri. Margarita J. de Vergei. María del Carmen Santos. Sara O. de Berro con Raúl F. Berro. José Leone con Juan Santine. Rafaela N. Miguel. N. del Campo. María C. Howard de Shaw con Rafael Hourtade. J. Arrien y otros. Manuela M. de Lenti de Foyos con Joaquín Leite de Foyos. Concurso de la suc. Irma R. Avegno.

Interlocutorias—Angela Bene de Bonifacio. Anselmo B. Errecart. Test. Delfino Riet, incidente Clotilde R. de Oliveira y otros. Saturna Cor con la suc. de Roque Derisi. Test. Marcelina Chopitea de Olascoaga. Rosa Puppolo de Spinelli, suc.

Definitivas—Manuela Varela de Mera.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 2

Trámite — Milhas y Cía. contra la Dirección General de Aduanas. La Dirección General de Aduanas contra los propietarios de un contrabando de tabaco hebra negra apresado en el Departamento de Cerro Largo. El Fisco contra los señores Amaro Hnos. Los herederos de Antúnez Maciel sobre denuncia de campos en Rivera. El Fisco contra Mario Sierra (hijo), por expropiación. La Dirección General de Aduanas contra los dueños de un contrabando apresado en Rivera. La Dirección General de Impuestos Internos contra los señores Carvalho y Cía. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. El Fisco contra Luis Payssée. La Dirección General de Aduanas por falta de la descarga de la barca noruega "Kirsten". La Dirección General de Impuestos Internos contra los señores Bonilla Hermanos.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite — Leonardo Cádenas y Cía. con Augusto Vallega. Towers, Ellis y Cía. con Francisco Susena. Carlos Yntroini, concordato judicial. Lohr y Cía. con Enrique Feller. Razetti Hnos. proponiendo concordato preventivo judicial. Esteban Risso é Hijos proponiendo concordato preventivo judicial. Eduardo J. Aguerre con Lima Hnos. y Cía. Domingo Vasallo con Rafael Suárez. Antonio di Lorenzo, concordato judicial. Novo, Cerro Agostinelli y Cía. con Arosteguy y Crottogini. Pérez y Estrada con Aventín Mondino y otros. Herman Kraab y Cía. con Antonio Charlín. Victoriano Gutiérrez, concordato extrajudicial. Comini Hnos. con Alvarez Hnos. Francisco Susena y Cía. con Fidelería y Molino Casupá. Andrés P. Bernet, concordato extrajudicial. Juan Inda con José Deambrosi. Juan Fernández con Alejandro P. Curiel y Pedro Brascón y García. L. S. Bayarres y Cía., concordato extrajudicial. Agustín S. Bianchi y Cía. con Juan Luis Preti. Enrique Cozzolino, concordato preventivo extrajudicial. Juana M. de Monge con Ignacio de León. César A. Righetti con Tomás Faccio. Storace y Cía. con José Pallen. Angel Fernández, concordato judicial. Marcelino Gil, concordato extrajudicial. Julio Saporiti con Rafael Gudet. Coniel Ximeno y Juan Rado con Andrés W. Escudero. Juan Pena con Pedro D. Pomoli. Juan Pazos con Amaro G. da Silveira y Manuel García Lois. Cayetano Vítola con Gabriel Cozolio. Primitivo Louro Trillo, concordato extrajudicial. José Crossi, concordato judicial.

Interlocutorias — Francisco C. Grassi, concordato extrajudicial. Juan F. Castro, concordato judicial. Nicolás Peirano con Ricardo Urioste y Olegario L. Píriz. Jorge B. Carlevaro, concordato judicial. Francisco Susena con Tempesta Hnos.

Libros rubricados — Ameglio Podestá, 5; Balparda y Cía., 6; Luis San Martín, 3; Molino Cooperativo, 8.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite—J. Borges con N. Ibarra, oficio. Exhorto del Salto número 478. L. Paz, medidas preparatorias. J. Acquarone con V. Ciancio Bruno. G. Silva Guido con E. Brown. Fígoli Hnos. con F. Casalia. J. Ferreiro, suc. J. M. Varela con C. Bonzos, divorcio (dos providencias de trámite). J. David, auxiliatoria de pobreza. C. H. Pino, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Martínez de González, sucesión. L. Scritoni, rectificación de partidas. A. Jones con F. G. López. M. Vanrell con C. P. Vargas. J. Bó con J. P. da Costa. A. Cattoni, suc. O. Brazo ó Peraza y otro, sucs. E. Luna de García, rectificación de partidas. F. Puentes, incapacidad. A. M. Medañar con D. Fernández. C. Páez con C. Aspesi, divorcio. N. Isueldi con A. S. Rovera, divorcio. E. Moratta con Aquiles H. Frugoni, divorcio. R. Cousillas, rectificación de partidas. A. P. Lomaz, ídem ídem. A. Fernández con A. Pereira da Silva, divorcio. C. González de Uruburu, solicitando venia. M. Vilanova, antecedentes. C. García, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. J. Gentini con P. Begatti, cobro de pesos. R. Castro con T. Olivera. M. O. de Díaz con C. Ferraro. B. Fernández, venia. C. García, por una menor. Vicente Eguía con P. Pirroni. M. Gravotre con M. Pontela. M. González con J. Escolari. N. Capurro con V. Grillo. C. Rest con M. Protea, queja. C. Anaya, tercería en autos Cerceti con Regúnaga. D. Fuentes con J. Castro. L. Gabioti con J. Castro. M. Barrios con I. Mena. M. Boxio, cesión de bienes. E. Boino con D. Queirolo. E. Aguiar de Pérez con M. Gratechea. J. Antúnez con P. Gadea. F. Dellacá con J. Uruche. J. Castelar con J. Capani, incidente por costas. M. Alonso Fuente con V. Coll. E. Antonino con F. González. A. Bustamante con R. Laderecche. B. Doassano con D. P. Castro. V. F. Galittis contra F. V. Rendoni, divorcio. M. Vázquez Rodríguez, incapacidad. E. Brono con G. Silva Guido, incidente sobre situación de los hijos. E. Brono con G. Silva Guido, alimentos y "litis expensas". C. Alzaga de Elzaurdia con O. Mayone y Compañía. E. Maurente, concurso. N. Silveira, concurso. A. D. de Salvo con M. Aicardi Yosserme. P. Magariños con S. Alonso Comesaña, divorcio.

Interlocutorias—J. J. Fullana con T. G. López, cobro de pesos. M. Balla de Venturino y otra, sucs. E. Boriolo con suc. Juan R. Brassó, cobro de pesos. A. y P. Aguiar Ortiz con A. Deanta.

Definitivas—E. Alvarez con "La Comercial de Montevideo", daños y perjuicios. A. Sena, concurso. A. y P. Aguiar Ortiz con A. Deanta.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Pastorino Carmen solicitando la entrega de una menor. Cabral de Zenatti Prudencia, incapaz. Fouchou Leopoldo contra Juan A. Fouchou, cobro de pesos. Parrellas Aquiles contra Alfonso Silvestre, desalojo. Pereda Guillermo contra Ricardo Moreira, amparo posesorio. Fruch Carlos contra María Laumonnd, divorcio. De Anda Pedro contra Domingo Zenatti, reconocimiento de firma. Gómez Federico contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica, daños y perjuicios. Donnelly Federico, testamentaría. Peña Alberto contra Urta y Cía., devolución de carruajes. Lázaro Antonio contra Magdalena F. de Arturo, jactancia. T. de Frandoni María contra la suc. de María Bergero, cobro de pesos. Paulós Justo contra Ana Leira, divorcio por mutuo consentimiento. Lacerda Conny Dejamira, menor. Perrone Allejandro contra Luciano Laporte, cobro de arrendamientos. Etchegaray de Davant Felipa contra Pedro Salvo y Cía., cobro de pesos. Méndez Demira contra Lorenzo Andrés Lassany, divorcio. Varela Teresa, menor. Laino Fermín, menor. Melleti Josefa, menor. Palomeque de Razzetti Carlota contra Luis Razzetti, divorcio. Molinari de Castelnuovo Domingo y otros contra Juan B. Pucciarelli, cobro de pesos. Bellmut María contra Aurelio Palma, divorcio. Jaurey Clara María, auxiliatoria de pobreza. Núñez Juan Bautista contra Orestes Mayone y otros, cobro de pesos. Bonéde Véscovi Jacinta, sucesión. Gutiérrez Joaquina, sucesión. Bruno Florencio, auxiliatoria de pobreza. Pradoni María contra la suc. de María Bergero, cobro de pesos. Ithurralde A. contra Antonio Brussoni, divorcio. Arioni Luis contra Carlos Florentino, ejecución de hipoteca. Ferella Federico contra Anita Formacciari, cobro de pesos. Mello Teresa contra Oriflio Subero, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Brizone José contra Sebastián Fortunato, cobro de pesos. Caballero Cándido, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Crea Crena Nazar, testamentaría. Gascue José contra Carmelo Lourenzo, nulidad de contrato. Mirabelles Juan M., concurso. Porto Joaquina contra Manuel Hermida, divorcio. Bruzzese Francisco contra Nicolás Bruzzese, cobro de pesos. Gómez Rafael, solicitando la entrega de un hijo menor. Contestábile Ana, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Gonzaga de Santos Luis, auxiliatoria de pobreza. Ernit Jacinto, auxiliatoria de pobreza. Coates Crchisp-

cher, emancipación. Baldeñ Rosario Manuela contra Patricio S. Báez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Ruiz y Landetta Juan contra Miguel Buengiovanni, ejecución de hipoteca. F. Flores Ricardo, concurso. Serviño Manuel, ciudadanía. González Pol Angel Antonio, ciudadanía. Sperduto Luis, ciudadanía. Petta Francisco, ciudadanía. Magdaleno Jesús, ciudadanía. García Manuel, ciudadanía. Narvarez Benito, auxiliatoria de pobreza. Rodríguez Ignacio, auxiliatoria de pobreza. González Victorio Toribio, auxiliatoria de pobreza. Rosa Juan Evangelista, auxiliatoria de pobreza. Davis Jorge contra María Flora de Sacharpe, divorcio. Vacarezza José, rectificación de partidas. Francero Luis contra Dolores Bentancur de Conde, cobro de pesos. Echevarría Matías contra Francisco A. Selaza, cobro de pesos. García Bonillo Andrés, ciudadanía. Alvarez Raymond solicitando la entrega de un menor. Banco de Cauciones y Crédito contra Alfonso Batista Almada y otros, desalojo. Valleta Luis contra Américo Rabajoli, cobro de pesos. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Minas. Molinari de Castelnuovo Dominga y otros contra Juan B. Pucciarelli, cobro de pesos. Valdenegro de Alcemi Berta, incapaz. Zaballeta Fermín contra la suc. de Federico Donelly, ejecución de hipoteca. Raiz Osvaldo con Libert y Cía., cobro de pesos. Genta José contra Félix Castillo, embargo. Fernández Valles Nicolás. D. A. Castro Ambrosio contra Alfonso Rueda y otros, reivindicación. Moralles Ramón, suc. Deloupy Luisa contra Guillermo Celesia, divorcio. García Luis contra Raúl Sóñora, cobro de pesos. Perrone Pedro contra Carmen Luma Sander, ejecución de hipoteca. Banco Español del Río de la Plata contra Ramón Piñeiro, cobro de arrendamiento. De la Torre Prudencia contra Alfredo Casitti y Pedro Varela, reivindicación. Bergero M. María, test. Durruti María contra José Suschi, medidas preventivas.

Interlocutorias — Ibarreche de Dencil Angela contra la suc. Donelly, ejecución de hipoteca. Palma Andrés contra Alfredo B. Torre, desalojo. García Pedro contra Pablo R. Lamela, cobro de pesos.

Definitivas — Castro Varela Teresa contra Fontana de Otero, cobro de pesos. Vassallo Domingo contra Rafael Vaccaro, cobro de pesos. Usinas Eléctricas del Estado contra Máximo B. Silveira, embargo.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 2 de Marzo de 1916.—Horas: 17

Fuerte descenso de la presión barométrica. La temperatura se mantiene con poca variación. Máximas y mínimas registradas: al Sureste 26 y 18, al Este 34 y 18, al Norte 34 y 17, en la parte central 27 y 23 y al Oeste 35 y 18. Dominan vientos moderados del Norte al Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico, suaves en la parte central y Norte de la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 574 kilómetros. Cielo, en general, nublado, con lluvias y manifestaciones eléctricas en el país. En Montevideo han caído 9 1/2 litros de agua por metro cuadrado y en Fray Bentos 11. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

Barómetro: 748.40.

Temperatura: Normal 21°30, á la intemperie 20°90, máxima 22°80, á la intemperie (sol) 23°60, mínima 20°00, á la intemperie 20°10.

Viento: N N. W., 31 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 2.

Tensión del vapor de agua: 13.80. Humedad relativa: 73.50.

Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°80.

Salsedumbre, gramos por litro: 8.52.

Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 1.o de Marzo de 1915

500 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
4.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
2.300 pesos, al 9 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.
600 pesos, á 75 centésimos por ciento mensual.
600 pesos acumulados.
1.500 pesos acumulados.
1.500 pesos acumulados.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 2 de Marzo de 1916

28.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
3.200 pesos, al 8 por ciento anual.
2.200 pesos, al 9 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 2 de 1916.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Vales del Tesoro	
4.000	para el 3 de Marzo . .	99 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de mes . . .	87 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	al contado	86 40

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
4 700	para el 3 de Marzo . .	61 30
4.700	ídem ídem	61 30
4.700	ídem ídem . . .	61 30
	Vales del Tesoro	
2 500	para el 3 de Marzo . .	99 70
1.300	ídem ídem	89 50
1.000	ídem ídem	99 50
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 3 de Marzo . .	98 40
2.000	ídem ídem	98 40
3.000	ídem ídem	98 30
	Títulos Hipotecarios serie K	
2.000	para el 3 de Marzo . .	87 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
4.000	para el 3 de Marzo . .	86 50
5 000	ídem ídem	98 50
5.000	para el 4 de Marzo . .	86 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de mes . . .	87 —
5 000	ídem ídem	87 10
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1 000	para el 3 de Marzo . .	86 50
5.000	para fin de mes . . .	87 —
5.000	ídem ídem	87 —
5.000	ídem ídem	87 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Instituto Nacional Físico-Climatológico

OBSERVATORIO CENTRAL: PRADO — MONTEVIDEO

Sección, Servicio Pluviométrico

Boletin decádico del 1.o al 11 de Febrero de 1916

Departamento	*Localidad*		*Lluvia*	*Granizo*	*Anotaciones*
Artigas . . .	Artigas (C'dad)	M/m.	0.0	—	Campos, mejorados por lluvias de Enero. Sementeras perdidas por la langosta.
	Cuaró P. Farías	»	9.0	—	Campos, bieu. Idem las haciendas.
	Isla Cabello .	»	19.8	—	Campos, bien. Haciendas, idem. Sementeras, regular.
	Palma Sola .	»	41.2	—	Campos y sementeras, en buen estado.
	Santa Rosa . . .	»	15.4	—	Campos, empastados. Ganado, bien. Las sementeras desvastadas por la langosta.
	Yacaré . . .	»	2.0	—	Campos, regular. Idem ganado. Sin sementeras.
Canelones . . .	Guadalupe. .	»	8.4	—	Muy sentida la seca. Haciendas bien.
	Migues . . .	»	7.4	—	Campos, muy secos. Sementeras muy castigadas por la langosta, sobre todo el maíz.
	San Ramón .	»	4.5	—	Campos y sementeras, regulares. Ganado, bien.
Cerro Largo . .	Aceguá . .	»	0.0	—	Campos, empastados. Vacuno y lunar, bien. Sementeras desvastadas por la langosta.
	Bañado Medina	»	0.8	—	Campos, ganado y sementeras, bien.
	Río Branco .	»	29.3	—	Campos, empastados. Haciendas, bien. Las sementeras, en condiciones regulares.
Colonia . . .	Carmelo . .	»	10.0	—	Campos y ganado, regular. Sementeras, ídem.
	Colla (Puntas)	»	21.9	—	Campos, mal. Haciendas y sementeras, regular. Grandes mangas de voladora.
	Juan González.	»	0.0	—	Campos, mal. Ganado, regular. Sin sementeras.
	Estanzuela Nacional . .	»	1 0	—	Campos, muy mal. Hay todavía saltona.

Departamento	Localidad	Lluvia	Granizo	Anotaciones
	La Paz. . .	» 0.0	—	Mucha seca. Campos, regular. Haciendas, bien.
	Polancos . . .	» 10.4	—	Campos, mal. Sementeras, regular.
Durazno . . .	A. Herrera .	» 40.1	—	Campos, regular. Idem vacuno. Lanares, bien. Sementeras, desvastadas por la langosta.
	Carmen . .	» 41.2	—	Campos, mal. Vacunos, idem. Lanares, regular. La langosta devoró todas las sementeras.
	Carpinteria. .	» 8.4	—	Campos, mal. Sementeras, perdidas. Los lanares, bien. Vacunos, regulares.
	Juan Esteban.	» 29.8	—	Campos, empastados. Ganado, regular. Lanares, bien. Sementeras, mal.
	Parish (Simpson) . . .	» 41.8	—	Campos, regular. Haciendas, regular. Las sementeras, mal por la langosta.
	P. Villas Boas (Nazábal) .	» 0.0	—	Campos, bien. Idem ganado. Sementeras, totalmente perdidas por la langosta.
	Sarandí del Yi	» 18.7	—	Estado general, malo.
	Tapes . . .	» 3.4	—	Campos, regular. Sementeras, arrasadas. Lanares, bien. Hay casos de carbunclo.
	Tejera . . .	» 31.0	—	Campos y sementeras, mal. Haciendas, regular.
Flores. . . .	Costa Porongos	» 2.0	—	Campos, mal. Vacunos, flacos. Lanares, en buen estado. Las sementeras, mal.
	Marincho . .	» 40.0	—	Estado de los campos, haciendas y sementeras, mal.
	Pintos . . .	» 7.9	—	Campos, en mal estado. Mucha seca. Sementeras, perdidas. Ganado, regular.
	P'tas. del Sauce	» 13.8	—	Campos, regular. Ganado, bien. Escasas sementeras de maíz.
	Villas Boas .	» 0.0	—	Sementeras y campos, muy mal. Ganado, regular.
Florida . . .	Florida. . .	» 27.1	—	El 10 se retiro la langosta dejando grandes estragos.
	Isla Mala . .	» 30.3	—	Campos, regular. Maíz, bueno. Idem ganado.
	La Cruz . .	» 5.3	—	Campos, regular. Sementeras, mal.
	Sarandí Grande	» 32.3	—	Campos y sementeras, mal. Haciendas, regular.
Maldonado . .	Aiguá (Pueblo)	» 8.5	—	Campos, ganado y sementeras, regulares.
	Coronilla . .	» 0.0	—	Campos, bien. Ganado, regular. Sementeras, bien, aunque invadidas por la langosta.
	Garzón . . .	» 6.8	—	Campos, secos. Ganados, buenos. Buen trigo.
	Mataojo . . .	» 0.0	—	Campos, regular. Haciendas, sufren por seca. Sementeras, regular, también por la seca.
Minas	Barriga Negra	» 0.0	—	Campos, regular. Sementeras, mal. Vacunos, regular. Mejoran los lanares. No hay langosta.
	Pirarajá . .	» 0.0	—	Campos, muy secos. Ganado, regular. Idem sementeras.
	Solis (Pueblo).	» 6.0	—	Campos, haciendas y sementeras, regulares.
Paysandú. . .	Sarandí de Guaviyu . . .	» 23.2	—	Campos, mejorados por recientes lluvias. Sementeras, regular.
	Sacra (Paysandú)	» 19.0	—	Campos, regular. Sementeras, bien en parte. Se sufre mucho la seca. Haciendas, regulares.
Río Negro. . .	Cuch. Navarro.	» 0.0	—	Campos, bien. Ganado, gordo en general. Las sementeras de maíz, perjudicadas por la langosta.
	Don Esteban .	» 0.0	—	Campos, sementeras y ganado, en regular estado.
	Nuevo Berlin.	» 32 8	—	Campos, regular. Ganado, regular. Las sementeras completamente desvastadas por la langosta.
	Sánchez. . .	» 25.5	—	Campos, muy secos. Maizales, completamente destrozados por la langosta.
Rivera. . . .	Ataques . .	» 0.0	—	Campos, regular. Se nota peste en el vacuno.
	Blanquillos. .	» 9.9	—	Hay mortandad de vacunos por peste. Lanares, regular. Los campos, idem.
	Caraguatá . .	» 36.2	—	Campos, bien. Haciendas, regular. Poca sementera.
	Corrales . .	» 36.6	—	Campos, regular. Haciendas, bien en general.
	Yaguarí . .	» 39 1	—	Campos, bien. Haciendas, regular. Poca sementera.
Rocha	Castillos . .	» 0.0	—	Se han destruido 900 mangas de mosquita y 48 metros cúbicos de saltona. Muchos maizales se han perdido por la langosta y sequía.
	Cebollatí (Pueblo) . . .	» 0.0	—	Campos, regular. Sementeras, bien. Hay todavía mucha saltona. Haciendas, gordas.
	Chuy . . .	» 0.0	—	Campos, ganado y sementeras, bien.
	India Muerta.	» 0.0	—	Se siente la seca, con efectos desastrosos.
	Rocha (Ciudad)	» 0.1	—	Campos, regular. Idem ganado. Idem sementeras.
Salto	Belén . . .	» 10.0	—	Campos, ganado y sementeras, regulares.
	Col. Lavalleja	» 3.7	—	Campos y ganado, bien. Maizales, mal.
	Constitución. .	» 9.2	—	Campos y ganado, buenos. Sementeras, regulares.
	Laureles . .	» 32.9	—	Campos, bien. Hay garrapata en el ganado.
	Mataojo . .	» 30.6	—	Campos, bien. Mejoran los ganados. Sementeras, destruidas por la voladora. Se resiembra.
	Palomas. . .	» 23 0	—	Campos, ganado y sementeras, regulares.
	Rincon de Valentin. . .	» 9 0	—	Campos y ganado, bien. Poca sementera.
San José . . .	Cerro Pelado.	» 0.0	—	Campos, mal. Las sementeras, idem. Ganado, regular.
	San José . .	» 0.4	—	Campos, secos. Haciendas, regular. Idem sementeras.
Soriano . . .	Arenal Grande.	» 3 0	—	Campos, secos, cargados de voladora. Ganado, regular, por falta de agua y pastura.
	Chacras Mercedes . .	» 2.9	—	Sementeras, salvadas en parte. Hay voladora. Mejoran los campos. Casos de carbunclo.
	Curupí (Rymer)	» 3.9	—	Haciendas, sin epizootias. Campos, muy secos.
	Duraznito . .	» 40.4	—	Campos, mal. No hay pestes ganaderas.
	Mercedes (Caviglia) . .	» 47 5	—	Campos, regular. Ganado, bien. Invasiones diarias de langosta. Madura la uva.
Tacuarembó . .	El Pedernal .	» 22.2	—	Mejoran los campos. Pasa mucha langosta. Ganado, bien. No hay epizootias.
Treinta y Tres .	Cuchilla Dionisio . . .	» 2.4	—	Campos, ganado y sementeras, muy buenos.
	Isla Patrulla .	» 8 7	—	Campos y sementeras, regular. Varias zonas infectadas por el carbunclo.
	Olimar Grande	» 0.0	—	Pasturas, escasas por seca. Ganado, regular. Las sementeras, regulares.
	Vergara. . . .	» 19.8	—	Campos, en buena pastura. Ganado, gordo.

Montevideo, Febrero 23 de 1916.

Luis Morandi,
Director

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 3 de Marzo de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3423

Con fecha 2 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTICUARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 61.a y 72.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1419-v.mz.22.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 30.000 metros lienzo crudo de algodón.

El pliego de condiciones y la muestra se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 11 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1416-v.mz.11.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, vinos, carnicería, panadería, fidelería, carbón, aves y huevos, desde el 1.o de Abril próximo hasta el 28 de Febrero de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 15 del corriente: para los artículos de almacén, á las 10; vinos, 10 y 15; carnicería, 10 y 30; panadería, 10 y 45; fidelería, 11; carbón, 11 y 15; aves y huevos, 11 y 30; en cuyo día y horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las que á su juicio fueren más convenientes ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — Enrique V. Pittamiglio, Secretario. 1418-v.mz.15.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Lojo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 665, y doña **Ramona Mouriño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1511-v.mz.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Ghío**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 518, y doña **Hortensia Davezac**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Carves (Altos Pirineos), domiciliada en la calle Reconquista número 518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1512-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Guerra**, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 212, y doña **Elvira Rivera**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1513-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nessim Pérez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Recinto número 288, y doña **Emilia Junio**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Rhodas, domiciliada en la calle Alzáibar número 1255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1514-v.mz.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Félix Galli**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1296, y doña **María Aurora Colombelli**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1515-v.mz.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Francisco Juan Cooper**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 362, y doña **Elisa Manzano Allen**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente número 1512.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1516-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Giuria**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña **Celia Vitale**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1081.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1517-v.mz.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Barba**, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Pagola número 2221, y doña **Francisco Acebedo**, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Zapicán número 2418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1518-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alberto Monti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Teresa Mazzarino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1519-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Russi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Giménez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1520-v.mz.13.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Víctor Meira para la reunión que tendrá lugar el 5 de Abril entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 21 del mes en curso inclusive pueden ser presentadas en la misma oficina actuaria, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes, Manuel Díaz, ha contratado con don Francisco Frattini en venderle á éste el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería y anexos, denominado "Mercadito Progreso", tiene establecido en la calle Victoria número 1500, esquina Carapé número 2252. Y á los efectos legales se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores ó tengan interés en ello se presenten con los justificativos del caso á deducirlos en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Marzo 2 de 1916.—Manuel Díaz. —Francisco Frattini. 1423-v.mz.23.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Eloy García mi casa de comercio denominada "La Brisa", situada en la calle 18 de Julio número 591 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — José Baccino. 1421-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que con asiento en las calles Blandengues número 1751, esquina Guaviyú, giraba en esta plaza en el ramo de farmacia y sus anexos con la razón social de Fernández Mas y Borda, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio farmacéutico Fernández Mas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Juan J. Fernández Mas. — Martín P. Borda y Cassinelli. 1420-v.mz.23.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco A. Albani el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Salto, calle 19 de Abril número 1101. — Salto, Febrero 15 de 1916. — Juan Izquierdo. 1422-v.mz.23.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de dos mil cascos de invierno destinados á las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestra y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á la 18.

Las propuestas serán presentadas en esta Fiscalía é Inspección General el día 21 del corriente Marzo á las 15 horas y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados, previniéndose que se dará por válido el acto de la licitación con el número de proponentes que concurran á este llamado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1403-v.mz.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de mil ochocientos cascos de verano para uso de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra, pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas se presentarán en esta repartición el día 25 de Abril próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó sus representantes. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1380-v.mz.8.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para la instalación de luz eléctrica, fuerza motriz, timbres y teléfonos en el Hospital de Ginecología.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 10 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el sábado 25 del corriente á las 15. —Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — La Dirección General. 1410-v.mz.25.

Dirección General de Aduanas

Se previene al comercio que por resolución superior y hasta nueva orden, desde el 10 del corriente inclusive, regirá en esta Aduana el siguiente horario: de 9 y 30 á 12 y de 13 y 30 á 16 y 30.—Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — La Dirección General. 1405-v.mz.3.

Receptoría de Aduana de Mercedes

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de ocho días á don J. A. de la Peña ó á quien lo represente y á toda persona que se crea con derecho á una partida de ocho cascos de vino conducidos al puerto de Soriano por el vapor argentino "Tritón", procedente de Buenos Aires, en fecha 22 de Enero de 1915, para que con los justificativos del caso se presente á esta Receptoría á proceder á su despacho y pago de derechos que corresponda bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 237 del Reglamento General de Aduanas. — Mercedes, Febrero 24 de 1916. — El Receptor. 1391-v.mz.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3412



Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"RIGOLETTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1342-v.mz.10.

ACTA N.o 3418



Con fecha 23 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Costa Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"EL VERDADERO CABEZON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1370-v.mz.15.

ACTA N.o 3410



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FRIANDISE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1341-v.mz.10.

ACTA N.o 3400

CANNON



Con fecha 15 de Febrero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de C. H. Parsons Brother Ltd., de Leicestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CANNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 14.a, 15.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1321-v.mz.4.

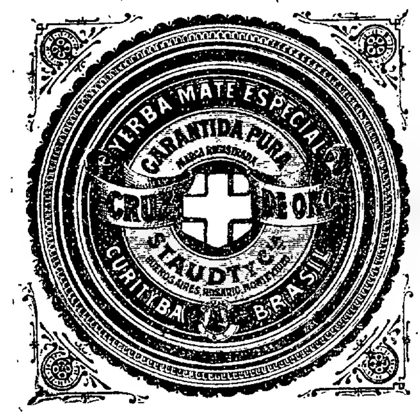
ACTA N.o 3415

Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE BAUL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1378-v.mz.16.

ACTA N.o 3421



Con fecha 1.o de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Staud y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA CRUZ DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1413-v.mz.21.

ACTA N.o 3417

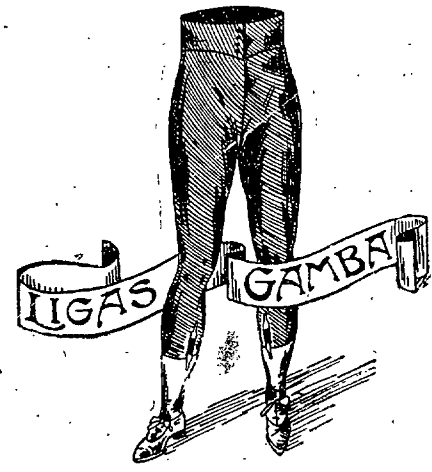


Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktieselskabet Aalborg Potland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca:

"AALBORG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1385-v.mz.18.

ACTA N.o 3401



Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Carlos Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIGAS GAMBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 52.a.— Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1339-v.mz.10.

ACTA N.o 3414



Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan G. Bonifacio y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 6 á 9, clases 1.a á 15.a, 18.a á 26.a, 29.a, 30.a, 31.a, 34.a, 36.a, 44.a á 52.a, 54.a á 59.a y 61.a á 79.a, á excepción de cognac de la clase 58.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1373-v.mz.15.

ACTA N.o 3416

Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza, Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HERCULES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1382-v.maz.17.

ACTA N.o 3419

Con fecha 25 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Groscurth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLOMBINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1400-v.mz.20.

ACTA N.o 3420

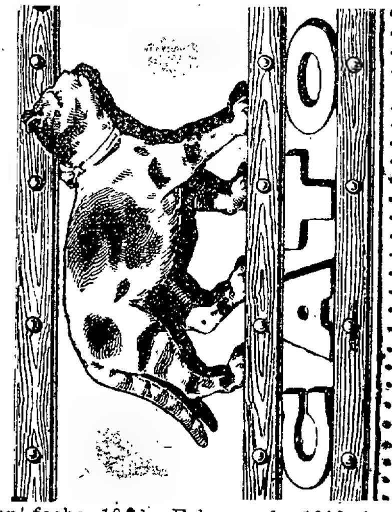


Con fecha 26 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tide Water Oil Co., de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"TIDE WATER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1386-v.mz.18.

ACTA N.o 3411



Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1365-v.mz.14.

ACTA N.o 3399



Con fecha 14 de Febrero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1318-v.mz.4.

ACTA N.o 3409



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"CHOCOLAT AU SAIT SAINT"

destinada á distinguir los artículos compren-

didos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1340-v.mz.10.

ACTA N.o 3402

Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Grela, Munné y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SARANDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, excepción de la clase 59.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1323-v.mz.8.

ACTA N.o 3406

Con fecha 17 de Febrero de 1916, los señores Miller y Cía., de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca:

"CALZIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1366-v.mz.14.

ACTA N.o 3405

Con fecha 17 de Febrero de 1916, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VICTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1334-v.mz.9.

ACTA N.o 3413

Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TEMATE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 29.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1368-v.mz.14.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00

" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparación en el edificio que ocupa la escuela rural número 36, en Tarariras, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 10 de Marzo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — La Dirección. 1381-v.mz.10.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias á efectuarse en el edificio de la cárcel de la ciudad de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 9 de Marzo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — La Dirección. 1367-v.mz.6.

Dirección de Vialidad

Se hace saber al público que la apertura de las propuestas para la construcción de las obras complementarias de la carretera de Mosquitos á Solís, que debía efectuarse el día 11 de Marzo corriente á las 10, tendrá lugar el mismo día á las 15. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1409-v.mz.15.

Llamado á licitación para las obras á efectuarse en el Camino de Solís á Minas, entre las distancias kilométricas 33.342.70 y 37.792.70.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras á efectuarse en el Camino de Solís á Minas, entre las distancias kilométricas 33.342.70 y 37.792.70, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Marzo próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1353-v.mz.10.

Llamado á licitación para las obras complementarias de la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras complementarias de la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Marzo próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1352-v.mz.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

135 kilos bacalao, 900 cajones kerosene sin canilla, 1.200 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 36.000 kilos papas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1369-v.mz.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro Lanzac se ha presentado á esta repartición solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Juan Francheris y los de María Cazalá, que se encuentran depositados en el nicho número 538 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan M. Lanzac.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. —La Administración. 1375-v.mz.4.

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Ecuzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración. 392-v.mz.10.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 13 de Marzo próximo á las 11 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Febrero 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1392-v.mz.13.

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles General Rivera y Treinta y Tres.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 27 de Marzo próximo á las 11 y 30, y su

apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Febrero 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal.
1393-v.mz.27.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones, y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Paysandú, Febrero 4 de 1916. — G. S. Francesch, Secretario. 1259-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Barceló**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Ciudadela número 1594, y doña **Ramona Carbó**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Uruguay número 761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1484-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Bugallo**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña **Vicenta Marchesi**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Mercedes número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1453-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Frías Sánchez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1619, y doña **Julia Dolores Laguna**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Florida número 1619.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1454-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Penedo**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 907, y doña **Francisca González**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1455-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Risso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 236, y doña **María Margarita Stajano**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1456-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tozzo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 881, y doña **Magdalena Ferro**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 1561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1457-v.mz.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vázquez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1475, y doña **María Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1467-v.mz.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Roberto Bofill**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 961, y doña **Eleña Munyo Yriart**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1495-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sam Levy**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Sarandí número 377, y doña **Georgette Dupont**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Puteaux, domiciliada en la calle Sarandí número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1468-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Justo Teodoro Brianthe**, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 75, y doña **Anita Panzani**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Liborno, domiciliada en la calle Buenos Aires número 516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1469-v.mz.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Núñez**, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado..., doña **Leonor Bado**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1479-v.maz.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viviani**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1245, y doña **Angela Berninzone**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1496-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Marchese**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1125, y doña **Julia Pintos**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yi número 1125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1497-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Deus**,

de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1443, y doña **Rosalia Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 1443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1480-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Lategui**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Durazno número 1267, y doña **Ramos López Castillo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Durazno número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1470-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quintín Martínez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1187, y doña **Francisca Villar**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1471-v.mz.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Alves**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Pastosia, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1058, y doña **Casimira Eiras**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1058.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1485-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mastrangelo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1687, y doña **Antonia Logaldo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1486-v.mz.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Manuel Lojo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1602, y doña **María Balsa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1498-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Ferraro**, de 65 años de edad, de estado viudo de María Di Rodeo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña **Juana Campaña**, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1612.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1499-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Federico Thornley**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Cardiff, domiciliado en la calle Massini número 20, y doña **Margarita Dorotea Lindsley**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Cardiff, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1487-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Vázquez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1432, y doña **María Salerno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1488-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis R. Silveira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1968, y doña **Lucía Ladaga**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1720.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1489-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Julio Berchi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1687, y doña **Dorotea Josendos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle San Salvador número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1490-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal Pedranzini** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2585, y doña **Aída Garavelli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1491-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pallas Collazo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña **Herminda Cantesanes**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1472-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Islas**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Palma número 52 (Durazno), y doña **Juana Casariego**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1064.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección del Durazno y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1465-v.mz.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Pablo Maisonneuve**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2137, y doña **Teodora Stupino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle General Aguilar número 1261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1503-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Llano**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Estrecho s|n., y doña **María Fontana**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental,

nacida en esta ciudad, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1504-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Ibáñez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1584, y doña **Carmen Vaquero Serrano**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle General Aguilar número 1154.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1492-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lazarraga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Cuareim número 1923, y doña **Jesusa Murugosa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1251.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1493-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Romero**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Porongos esquina Yaguarí y doña **Angela Archero**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2370.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1494-v.mz.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Pérez**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña **Carlota Pérez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1500-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Antonio Celestino Rocco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 414, y doña **Rosa Padula**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Fray Bentos número 46.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1466-v.mz.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Arena**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cartanizeta, domiciliado en la calle Reducto número 2734, y doña **Carmen Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1375.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1481-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Fajardo**, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña **Rosa Niño**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1482-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Justo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Carmen Ramírez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1473-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Bugna**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2680, y doña **Elena Repetto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2680.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1474-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Marié** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Millán s|n., y doña **Elisa Talín**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1475-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Falero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Josefa Vázquez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1476-v.mz.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Lohigerry**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1531 (1.a sección), y doña **María Esther Etchegoimberry**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Chamizo (Departamento de San José), domiciliada en la calle Agraciada número 841.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1505-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José López**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Uruguayana número 142, y doña **Asunción Delgado**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 841.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1506-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Morales** (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Departamento de Minas (2.a sección), y doña **Zulema Fuentes**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Suárez número 3075.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1477-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Victureira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrientes número 1277, y doña **Encarnación Manuela Barlocco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1458-v.mz.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Puga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Rus (Coruña), domiciliado en la calle Durazno número 1984, y doña **Isolina Rumbo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cullareo, domiciliada en la calle Durazno número 1984.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1507-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Manuel Goñi**, de 65 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1836, y doña **Natividad Cuevas**, de 69 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1508-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Baldomir**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2073, y doña **Purificación López**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San Salvador número 2073.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1478-v.mz.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan de Dios Franco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Ayacucho, número 35, y doña **María Fernández Soler**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Ayacucho número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1501-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Teodoro Ijes**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 26, y doña **Rosa Esther Florentino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Durante número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1502-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Fermín Cerfoglio**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1066, y doña **Justa Luisa Espondaburu**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1459-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Máximo Tomás Travieso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 980, y doña **María Teresa Bergallo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1460-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Barretto**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Chaná número 2219, y doña **Malvina Micho**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1461-v.mz.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero La Ruina**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 20 de Noviembre de 1892, domiciliado en la calle Constitución número 2419, y doña **Luisa Rosalina**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 19 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle Constitución número 2419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1509-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Alvarez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el día 7 de Noviembre de 1885, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña **Juana María de las Mercedes Cheda**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el día 18 de Octubre de 1889, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1790.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1510-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Naudín**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España el día 29 de Julio de 1883, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1660, y doña **Victoria Cristóbal**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el día 18 de Abril de 1893, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1483-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Veciño**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 7 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2082, y doña **Carmen Mira**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 27 de Septiembre de 1890, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2082.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1462-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Caballero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe el día 24 de Abril de 1893, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2535, y doña **Sofía Fani Hugo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia el día 21 de Enero de 1894, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1463-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Arturo Nelson**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Sud da Cota el día 11 de Enero de 1888, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2535, y doña **Delfina Luisa Hugo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia el 22 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1464-v.mz.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á Francisco Pintos para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el sargento 1.o de la comisaría rural 1.a (Chacras de Melo), acompañado del G. C. de la misma Vesáreo F. Rodríguez, en circunstancias que conducía un carro cargado de paja en el que ocultaba una partida de tabaco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1916. — Domingo E. González. Actuario. 1354-v.mz.21.

REGISTRO DE MINAS — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel C. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores

Manuel, Edmundo y Raúl Octavio Narancio el registro de una mina de cobre denominada "Yacimiento A", la que se encuentra ubicada en campo de don Natalio Espinosa, 1.a sección del Departamento de Minas, y tiene por límites: al Norte, don Eduardo Ariza y Compañía "Salus"; por el Este, sucesión Abadia y sucesión Ramón Maio; por el Sur, Julio y Fernando Seria, y por el Oeste, Fermín Ceballos, Enrique Noguez, Compañía "Salus", Manuel Dionisio Acosta y Francisco Benites. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1322-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Juan Alvarez y Pedro C. Martínez para una reunión que tendrá lugar, el 20 de Marzo entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaría, calle Rincón número 478, y que hasta el día 7 de Marzo próximo venidero pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1344-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Gonzalo Coello de Portugal para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen de Pagés, así como para la audiencia del día 29 del entrante mes de Mayo á las 15 y 30, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1374-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vital Godoy, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1355-v.mz.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente solicitud sobre concordato preventivo extrajudicial: "E. Garrasino Hermanos, por una parte, y de la otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos: 1.o Los acreedores conceden á E. Garrasino Hermanos una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos; 2.o El cincuenta por ciento restante lo pagarán los deudores en tres cuotas iguales, á los seis, doce y diez y ocho meses, respectivamente, á contar desde la fecha de este documento; 3.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de las cuotas para distribuirlo entre los acreedores, salvo aquella parte que corresponda á los no asociados que hagan salvedad al respecto al firmar este convenio. 4.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen, los deudores constituirán hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre todos los bienes inmuebles propios que resultan del inventario presentado, y, además, sobre los que les corresponde por herencia de su señora madre doña Luisa C. de Garrasino, á ellos y á sus hermanas Manuela, Margarita y Catalina; los que en prueba de conformidad en contraer esa obligación firman también este convenio; 5.o Los deudores se obligan á presentar á homologación judicial el presente arreglo dentro del término de veinte días, á contar desde el 15 de Enero, aunque obtengan la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial los releve de esa obligación; 6.o Salvo el caso de demora judicial, no imputable al deudor, éste deberá dejar regularizado este convenio con la homologación, otorgando la escritura respectiva en el plazo de dos meses, á contar desde el 15 de Enero de 1916. Oportunamente se reponrá el sellado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — E. Garrasino Hnos. — Catalina Garrasino. — Manuela M. Garrasino de Pescetto. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombrarán, de acuerdo con la resolución del Consejo del día 26 de Noviembre de 1915. — Pedro Gil y Cía. — Strauch y Cía. — R. A. Barrére y Cía. — Saint Hnos. — Nocetti, Ratti y Crosta. — Eugenio Barth y Cía. — Repetto, Vega y Cía. — Trabucati y Cía. — Federico Clarfeld y Cía. — Julio Mailhos. — Fábrica Nacional de Papel. — Abal Hnos. y Cía. — J. Martins y Cía. — Bartolomé Triay. — Cervecería Uruguaya. — Carlisle, Crocker y Cía. — Podestá, Moreno y Cía. — Rodella y Cía. — Faridoni y Cía. — Pablo Mañé y Cía. —Pedro Compte. — Rossi y Cía. — Cassarino Hnos. — Clausen y Cía. — Alberto Pérez, por la Liga de Defensa Comercial. — H. Trabucatti, Presidente. — J. Farell, Secretario. — Aceptamos, recibiendo directamente el importe de nuestros créditos: Juan A. Fracchia. — A. Musso. — Cándido Palma. — José Giuración. — E. Elizalde. — Andrés Accinelli. — Por la sucesión Ignacio Zalacain: Alfredo Zalacain. — Luis Santo. — Domingo Cora. — Beraldo Hnos. y Fuentes. — N. J. Pescetto. — Por sucesión M. Pescetto: N. J. Pescetto. — Luis Casaretto. — Por autorización de Carlos Algorta Real de Azúa: Luis Casaretto. — C. Fraschini (hijo) y Hnos. — José Fraschini. — Agostino Granzello. — A. Musso. — F. Rizzo. — Gabriel A. Salles. — Esteban Crossa. — Evaristo Montenegro. — A. Palezzi. — Domingo M. Salvi. — Cándido Palma. — Domingo Vignola — Pascual Granzella. — Juan Dordin. — Carlos Azzato. — Blas Rocca. — Manuel Piaggio. — Pablo Cora. — Luis Cora. — Juan Nocetti. — Miguel Alloiri. — Isabel C. de Ferrero. — Agustín Granzella (hijo). — Julio M. Origo. — Félix José Horta y Cía. — Adolfo Horta. — José Barbato. — Ricardo Pedoja y Cía. — Banco de Londres y Río de la Plata, G. D. Fergusón, Gerente. — Juan Indiano. — Mariano Comas. — Eugenio M. Sacarelo. — José Castiglioni. — Santiago Garafoni. — A ruego de don Francisco Salvo, por no saber firmar: Santiago Garafoni. — Vicente Quintana. — A ruego de Angel Lesantti, por no saber firmar: Evaristo Montenegro. — C. Mazarino. — Francisco Z. de Melogno. — A ruego de Pedro Traverso, por no saber firmar: Julio Piedeferri. — Andrés Accinelli. — Hilaria M. de Fan. — Juan R. Oberti. — A ruego de mi hermano Miguel S. Oberti, por no saber firmar: Juan B. Oberti. — Por don Hermelindo Epica: Juan B. Oberti. — Taranco y Cía. — Banco de Londres y Río de la Plata, G. D. Fergusón, Gerente. — Luis Montemurro. — A ruego de la señora Magdalena L. de Sommaruga, por no saber firmar: Rafael Marotta. — Luis Cerfoglio." — De acuerdo con el artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1350-v.mz.11.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre incapacidad de Esmeralda Souza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 9926.— Paysandú, Diciembre 11 de 1915.—Visto este juicio de incapacidad de Esmeralda Souza: Resultando: Que á fojas 1 se presentó don Sinforiano Souza denunciando que su hija, la nombrada Esmeralda Souza, se hallaba visiblemente atacada de enajenación mental, y que, en consecuencia, iniciaba el correspondiente juicio de incapacidad, á fin de que el Juzgado practicara las diligencias del caso y, en oportunidad, hiciera la declaración judicial correspondiente: Que designados los doctores Alberto Pérez Montebruno, Lorenzo Lombardini y Juan Pisano para que dictaminaran al respecto, lo que han cumplido, expresando: "que la nombrada Esmeralda Souza se halla atacada de enajenación mental, en forma de locura degenerativa y consideran que es incapaz para dirigir su persona y administrar sus bienes; que en el interrogatorio personal practicado por el suscripto, dicha señorita no responde en forma alguna á las preguntas que le fueron dirigidas; que el señor Agente Fiscal opina que debe hacerse la declaración de incapacidad solicitada": Considerando: Que en los antecedentes relacionados que obran en autos se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 433 á 437 del Código Civil; que además, la prueba pericial producida lo ha sido en las condiciones determinadas por los artículos 412 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por lo cual la declaración de incapacidad pedida se encuentra arreglada á derecho; Que el curador propuesto reune, á juicio del proveyente las condiciones exigidas por la ley. Por estos fundamentos, y atento á la conformidad del señor Agente Fiscal, fallo: Declarando incapaz á Esmeralda Souza, háganse las publicaciones é inscripciones de ley. Nómbrasele curador en la persona de su señor padre don Sinforiano Souza, cuya aceptación en forma se cometé. —Juan M. Minelli." — De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1302-v.mz.14.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally; citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 8 del corriente en los autos sucesorios de don Fernando Echenique, y en virtud de escritura presentada por los interesados, fué aprobada la disolución y liquidación de la sociedad comercial y ganadera celebrada entre don José Fernández Echenique y don Tomás Joaquín Echenique, que giraba bajo la razón social de José Fernando Echenique. — Mercedes, Febrero 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 1345-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Cuiligotti, quiebra", se convoca á los acreedores del fallido Lorenzo Cuiligotti para que concurran á la junta general que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 9 en la oficina de este Juzgado, previniéndoseles á los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1397-v.mz.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor

don Oscar Ferrando y Olaondo, se convoca á los acreedores del comerciante de esta plaza Francisco Oribe, para que comparezcan á la reunión que se celebrará en este Juzgado el 8 de Marzo próximo á las 16, á objeto de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho comerciante. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico Pedro Dellepiane, pueden ser examinados en la Oficina durante diez días á contar desde el inmediato siguiente á la convocatoria. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1530 y concordantes del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 16 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1349-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, y de conformidad con el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, en los autos iniciados por don José M.a Carámbula para justificar la posición treintenaria de unos solares de terreno ubicados en esta villa, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, á contar desde esta fecha, á don Cristóbal Delgado y doña Margarita de Armas de Delgado por los derechos que puedan corresponderle al solar número 2 de la manzana número 36 de esta villa; doña María del Carmen Navarro, doña Carmen Miller de Sosa, don Julián, doña Juana y don Gervasio Miller, por el solar número 3 de la misma manzana referida. Igualmente se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores universales ó singulares de las personas nombradas para que dentro del término del emplazamiento comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los solares descriptos. A la vez, se les cita también para que comparezcan á llenar el requisito de conciliación, de conformidad con el artículo 282 del mismo cuerpo de leyes. — Las Piedras, Febrero 19 de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.
1414-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai.
1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

COMERCIALES

Venta de almacén

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Melitón Rodríguez y Manuel García Pico, que constituirán la razón social Rodríguez y García Pico, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 1299 de la calle San José y 1301 de la de Yaguarón, de esta ciudad, designando esa casa para las reclamaciones que correspondan, y quedando á mi cargo el pasivo y á mi favor las cuentas á cobrar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Manuel Valverde Orueta.
1412-v.mz.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Dávila mi casa de negocio en el ramo de café y bar denominado "Eúskaro" que tengo establecida en la calle Piedras número 349, esquina Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Juan Cernuschi.
1415-v.mz.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel Y. Arruti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1302, esquina Yaguarón número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 29 de 1916. — Rosendo Pico.
1406-v.mz.21.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Luis Piano y Bautista Tiraboschi mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), paraje Carpinterías de Panta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Carpinterías de Panta, Febrero 29 de 1916. — Pedro Olhagaray.
1404-v.mz.21.

Venta de almacén

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor del señor Alejandro Debenedetti las existencias de nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle 21 de Septiembre números 314 y 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1916. — Juan Eerrutti — Luis Chersso.
1401-v.mz.21.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Eduardo Montero las existencias, útiles y demás enseres del negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rocha número 2763, denominado panadería "La Estrellita". Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido, dentro del término de 30 días, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 29 de 1916. — A ruego de Clemente Cortazzo: Nicolás Salvo.
1402-v.mz.21.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido á don Ramón H. López las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de confitería, café y billar tengo establecida en esta villa. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del plazo, de 30 días, contados desde hoy, concurran á mi dicha casa comercial para saldarles sus créditos. — Villa de San Ramón (Departamento de Canelones), Febrero 29 de 1916.—José Pérez Montero.
1399-v.mz.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad de Uthurburu y Rodda, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Rodda. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado en el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. Domicilio: "La Repúblicana", fábrica de licores. — Montevideo, Febrero 29 de 1916. — Basilio Uthurburu. — Juan Rodda.
1394-v.mz.21.

Al público y al comercio

Hago saber: Que he prometido vender al señor Juan J. Almandós el almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo mi firma tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 850, esquina Andes, según compromiso otorgado por ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, con estudio en la calle Uruguay número 937, donde ruego que todos los que tengan créditos ó reclamos, se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1916. — Víctor Fernández. — Juan J. Almandós. — (Municipio 1428).
1389-v.mz.20.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á los señores Roque D. Puglia y Víctor Gazzaneo mi casa de negocio situada en la calle Sarandí número 75 (salón de lustrar calzado) y de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan cuentas contra dicha casa se presenten dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Otto Degener. — Roque D. Puglia. —Víctor Gazzaneo.
1387-v.mz.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Noé y Raúl Arriaga la parte que me corresponde en la sociedad Perera Hermanos y Arriaga, que gira en esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San José, Febrero 26 de 1916. —Rubén Perera.
1396-v.mz.21.

Al comercio y al público

Por el presente comunico al comercio y al público en general que he prometido vender á don José María Suárez mi casa de comercio que gira en la ciudad de Treinta y Tres en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos, quedando los créditos activos y pasivos de cargo del suscripto. En consecuencia, mis acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á contar de la primera publicación de este aviso. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1916. —Evaristo Zabala.
1395-v.mz.21.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don José E. Blanco el almacén de mi propiedad, establecido en la calle Uruguay número 1952, esquina Arenal Grande. Los que se consideren acreedores de dicha casa deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término fijado por la precitada disposición legal. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — José María Blanco.
1383-v.maz.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Estanislao Valdés las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1650, esquina Minas número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — Villamil Hnos.
1377-v.mz.15.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que he vendido á los señores Rostom Hnos. la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba bajo la razón de Florentino Molinelli en Tres Arboles, 10.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Se hace esta publicación para que los que sean acreedores ó se consideren con algún derecho se presenten dentro del plazo de 30 días, á contar de esta fecha, con los justificativos correspondientes para que les sean satisfechos, previniéndose que la casa en venta no tendrá ninguna obligación para con los que no se presenten dentro del plazo indicado. — Tres Arboles, Febrero 23 de 1916. — Juan L. Molinelli.
1388-v.mz.20.

Disolución de sociedad

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de Baridón é hijo, ha sido disuelta por escritura otorgada hoy ante mí, quedando el activo y pasivo al cargo exclusivo del señor Juan Pedro Baridón. —Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Carlos M.a Silva. Escribano Público.
1407-v.mz.22.

Venta de carnicería

El que suscribe pone en conocimiento del público que con fecha 18 del corriente y por ante el escribano don Luis Ruy, ha vendido

á su hermano Pedro Pastorino la carnicería denominada "Mercadito Chiquito" y demás existencias que tenía establecida en esta Capital, calle Justicia número 2024. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Víctor Pastorino.
1360-v.mz.13.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender al señor José Moreira Camejo mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en el Paso de Santa Rita del Yí, Estación Valentines, Departamento del Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1916. — Justo Pérez.
1363-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Chopitea y Compañía en el ramo de farmacia, que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Uruguay esquina Tacuarembó, denominada "Botica Guerra" (hoy "Marranghello"), haciéndose cargo del activo y pasivo de ella el señor Humberto Marranghello. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la expresada firma para que se presenten en la calle Uruguay número 1748 con los justificativos de sus créditos, que le serán satisfechos, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — Chopitea y Compañía.
1356-v.mz.13.

Al público y al comercio

Participo al publico y al comercio que he prometido en venta á la señora Leotilde Teixeira dos Santos la casa de negocio que tengo establecida en la calle Convención números 1381 al 1385 en el ramo de lechería y chocolatería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación y á los fines preceptuados en la misma.—Montevideo, 18 de Febrero de 1916. —Alfredo Iglesias. 1348-v.mz.11.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á nuestra clientela y al público en general que hemos prometido vender á don Sandalio Zárate y á don José María López la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en el Paso del Correntino, en este Departamento.— Mercedes Febrero 17 de 1916. — Por la sucesión de don Fernando Zárate: Julián Zárate.
1364-v.mz.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de zapatería, la que giraba bajo la firma de Domingo Bimonte y Cía., establecida en esta plaza con casa principal en la calle 18 de Julio número 1538, denominada "Bella Uruguaya", y una sucursal en la calle Constituyente número 1607, y participamos á nuestros acreedores que deben pasar á arreglar sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Domingo Bimonte y Cía. 1331-v.mz.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores David Cancela y Angel Monaco mi casa de negocio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2700. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Luis Larroca. 1329-v.mz.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Enrique Volonté y Pedro Bertolini mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que tengo establecida en el Mercado Agrícola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. —Carlos Michaelsson Pacheco.
1337-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 15 del mes actual ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en los ramos de consignación de aves, huevos y cereales teníamos constituída en esta ciudad, siendo el domicilio social calle Marcelino Sosa número 2223, que giraba bajo la razón social de Milano y Giosa, separándose el socio señor José Giosa, quedando á cargo del activo y pasivo los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — J. M. Milano. — José Giosa. 1362-v.mz.13.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano José E. Alonso, hemos constituído una sociedad con la firma de S. y N. Oliveri para continuar los negocios de la casa de cambio, préstamos y comisiones que don Santiago Oliveri tiene instalada en la calle Soriano número 752, esquina Ciudadela número 1250, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, emplazándose por 30 días á los que se consideren acreedores á que presenten sus cuentas en el domicilio indicado.— Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Santiago Oliveri. — Nicolás Oliveri.
1324-v.mz.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo ue dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender á don Emilio Schmidt el negocio de librería y papelería situado en esta ciudad, calle Cerrito esquina Zabala.— Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Viuda é Hijos de J. J. Schmidt. 1326-v.mz.9.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido en venta al señor Luis Picco mi casa de comercio en el ramo de hotel que tengo establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Febrero 15 de 1916. — Miguel P. Morales. 1319-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 11 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rodríguez é Iglesias, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Iglesias y prometivo á la vez en venta el señor José Rodríguez al señor Iglesias la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Bodega Comercio", situada en la calle Ejido número 1488. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones por el término y á los efectos establecidos en esa ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — José Rodríguez. — Manuel Iglesias. 1314-v.mz.8.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano don Arturo Barriere he prometido en venta á don Ricardo A. Medina y á don Rogelio F. Aguinaga la farmacia que perteneció á mi extinto esposo don Nicolás Sarti (hijo), establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 205. — Minas, Febrero 14 de 1916. — Juana Courau de Sarti.
1327-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á los señores Francisco García y José Arca el establecimiento que con el nombre de "Cocina Económica del Puerto" teníamos en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 367 y 369, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicha casa, habiendo, al mismo tiempo, y como consecuencia de dicha venta disuelto la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del establecimiento vendido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo que dispone el Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916.— Santiago López y Cía. 1312-v.mz.S.

Disolución de sociedad

Participamos que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Freiría y Pérez en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en la calle Cuareim número 1052, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Manuel Pérez. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la preesnte publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Freiría y Pérez. — Manuel Pérez. 1320-v.mz.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería gira en esta ciudad bajo la razón social de Aguirre y Larrudé, quedando el activo y pasivo á cargo de Manuel Aguirre. Vencido que sea el plazo de 30 días de la fecha el socio Juan E. Larrudé quedará exento de toda responsabilidad comercial referente á dicho establecimiento. — San José, Febrero 14 de 1916. —Manuel Aguirre. — Juan E. Larrudé.
1309-v.mz.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á la señorita Catalina Carcelles la casa de negocio en el ramo de pensión que tengo establecida en la calle Ciudadela número 1434. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Palmira Coloretti.
1313-v.mz.8.

Al público y al comercio

Por el presente comunicamos al comercio y al público en general que en el día de hoy disolvimos la sociedad comercial que de hecho teníamos contraída y giraba en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres bajo la firma Vázquez, De Matteo y Cía., dedicándose á los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1916. — José Vázquez. — Juan De Matteo. — José S. Vázquez.
1325-v.mz.9.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Valiente las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 124, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Juan José Mendía. 1343-v.mz.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que con esta fecha he contraído el compromiso de vender á mi hijo señor José V. Pisciottano las existencias de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y las cuentas á pagar de la misma. — Rivera, Febrero 4 de 1916. — Francisco Pisciottano.
1316-v.mz.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Isidro López la "Sastrería Modelo" establecida en este pueblo. Se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas con dicho comercio verifiquen sus reclamaciones de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 4 de 1916. — Pedro Sáenz.
1293-v.mz.3.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Carlos Vázquez y Lucio Bastos mi casa de comercio denominada "Bar Sportman", que gira en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. — Mercedes, Febrero 4 de 1916. — Juan Guiray. 1379-v.maz.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 1.o del corriente, autorizada por el escribano don Luis Ruy Echeverrito, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en Solís, 2.a sección de este Departamento, en los ramos de tienda, almacén, ropería, ferretería y bazar con la firma de Romanos y Juri, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el señor don José Romanos, quien continuará al frente del referido comercio. — Solís, Febrero 1.o de 1916. —José Romanos. — Moisés Juri.
1376-v.mz.16.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregui Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicente
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

1254-pte.1016. *Vo B.o: Sorín.* *Jas. Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 85...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
2.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva....	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Garapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 8.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 81	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7...	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7...	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8...	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6...	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2...	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8...	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Matojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marso 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6...	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 18	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan Gonzáles	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. — *El Secretario General.*

889--pto.635.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Antonio C. Entenza la casa de *comercio* que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad en la calle Ituzaingó esquina Río Negro, quedando á exclusivo cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de la misma. A los efectos de la ley ya citada, hago esta publicación, que firma también el comprador. — Mercedes, Enero 12 de 1916. — Felipe B. Etchepare. — Antonio C. Entenza.

1358-v. mz.13.

Almacén vendido

Por el presente pongo en conocimiento del comercio en general y del público que he vendido al señor Blas Cozzi mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al detalle que tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Buenos Aires; fijando el presente aviso por espacio de 30 días por determinarlo así la ley de la materia, á sus efectos consiguientes. — Mercedes, Enero 12 de 1916. — Italo Ritorni.

1357-v.mz.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mis hijos Julio y Federico Macé la casa de comercio que en los ramos de joyería y relojería tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1421, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Julio Macé.

1333-v.mz.9.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178